

Carp. 4  
leg. 9

Policía de la Provincia de Buenos Aires

S. I. P. B. A.  
Archivo y Fichero

ASUNTO

HILANDERÍA DE OLMOS

CALLE: 44 y 185 de OLMOS.

LEGAJO. N°

~~100~~

D

44

CARP. ~~00~~ 7

1067

14/2

1079

Coop. 14/2

**ASUNTO:** Inf. sobre Manufactura Fibra Sintética-ex-Petroquímica  
Elmos.-

En la fecha, los trabajadores de dicho ámbito fabril, /  
ubicado en avenida 44 y 185 de L. Olmos, desarrollaron sus ta-  
reas en forma normal, levantando la medida de fuerza, consisten-  
te en un quite de colaboración, y a la espera de lograr mejoras  
salariales.-

Delegación Icia. La Plata, 9 de octubre de 1985.-

Val: 3-2

Propios Medios.-

1058

14  
/ 2

**ASUNTO:** Inf. sobre MANUFACTURA FIBRA SINTETICA-En-Petroquímica Olmos.-

En la fecha, los 400 trabajadores de dicho ámbito fabril, sito en la Avenida 44 y 155 de L. Olmos, concretaron un "quite de colaboración", en demanda salarial.-

Delegación Ictia. La Plata, 7 de octubre de 1985.-

-Vale B-2

-Propios Medios.-

MEMORANDUM

PARA INFORMACION SR:

PRODUCIDA POR DELEGACION ICTIA. LA PLATA.-

7 de octubre de 1985

Cite: Gremial nro: 1.058

Objeto: Elevar Informacion

Me dirijo a Ud., adjuntándole de la información obtenida por esta Delegación.-

JCC.-

1042

14  
/2

ASUNTO: Producir informe.

MOTIVO: Asamblea del personal de Manufacturas Sintéticas (ex-petroquímica Olmos)

En el día de la fecha, se llevó a cabo en el local del gremio Textil local, sito en calle 40 casi esq. 8, una asamblea del personal de manufacturas sintéticas (ex-petroquímica Olmos), la que contó con la asistencia de 170 trabajadoras.

La reunión dió comienzo a las 17.00 hs. y fue presidida por el delegado regional de La Plata Benigno y Enseñada Sr. José María ROMERO, siendo supervisada por el Sr. del Interior de la Asociación Obrera Textil.

Durante el desarrollo de la asamblea se intercambiaron opiniones sobre los reclamos del sector, entre los que se pueden citar: aumentos salariales, suministro de ropa, implementación del ex-convenio de trabajo y de categorías.

Se resolvió finalmente ratificar las inquietudes presentadas en la Subsecretaría de Trabajo de la Nación y adoptar las medidas que disponga esta subsecretaría. Promitar ante los organismos correspondientes hasta agotar las instancias legales la situación y reclamos, y de no arribar a un acuerdo elaborar un plan que incluya medidas de fuerza.

La reunión se dió por finalizada a las 20.00 hs. retirándose los presentes en orden.-

D.G.I.P.S.A. Delegación La Plata. 2 de octubre de 1985

V: A-1

Quinjal 1032

14  
/ 2

ASUNTO: Inf.s/ Manufactura de Fibras Sintéticas (Ex-Petr. Olmos)

En la fecha, prosiguen desarrollándose las labores en la empresa textil Manufactura de Fibras Sintéticas (ex-Petroquímica Olmos), ubicada en Avda. 44 y 185 de Olmos, con el "quinto de colaboración", oportunamente dispuesto.

En la empresa en cuestión desarrollan sus labores 400 trabajadores y, la medida proseguirá hasta el logro de reivindicaciones de salarios.

Se ampliará, conforme surjan novedades.

Delegación Intendencia de Plata, 1º octubre de 1985.

Valorización 3 2

Medios propios

14  
/ 2

Septiembre 10 87

ASUNTO: Manufactura de Fibras Sintéticas (Ex-Petroquim. Olmos)

En la fecha, los 490 trabajadores de la empresa textil Manufactura de Fibras Sintéticas (ex-Petriquímica Olmos), -sita en avenida 44 y 185 de Olmos, desarrollan sus labores con "el quite de colaboración" que dispusieran el 27 de septiembre ppdo. y que se mantendrá hasta tanto se obtengan mejoras de índole salarial.

Se ampliará, conforme surjan novedades.

Delegación Inteligencia La Plata, 30 septiembre 1985

Valorización B 2  
Medios propios

ASUNTO: Informar sobre "Petroquímica Sudamericana"  
de OLMOS.- (INT. N.º 465)

Tal como fuera anunciado oportunamente, las autoridades del Establecimiento textil mencionado, han resuelto concretar el cierre con carácter definitivo de dicha Fábrica el día 30 del corriente. La decisión adoptada por la Empresa, // está basada en razón de la grave situación económica-financiera que afecta en forma muy especial a la rama de la citada industria, y que afectará directamente a 490 personas, // entre obreros, empleados, personal de vigilancia y supervisores respectivamente, de la mencionada planta textil.

Cabe destacar que la Fábrica comenzó a funcionar como "Hilandería Olmos", hace aproximadamente 20 años a la fecha, y que su actual propietario el Sr. CURI, habría manifestado dificultades económicas para hacer efectivo el 100% de la indemnización que le corresponde al personal despedido, // habiéndose previsto una reunión por ese motivo para el día // de mañana (24) a las 14.00 horas, en la Subsecretaría de Trabajo de esta ciudad, participando de la misma las autoridades // del organismo de gobierno, el citado Sr. CURI y algunos // dirigentes gremiales encabezado por el Secretario general // del gremio ANDRES MAIDANA, y en cuyo transcurso se labrará // el acta correspondiente y se establecerán las condiciones de pago a los obreros despedidos.

Se ampliará oportunamente.-

D.G.I.P.B.A. Delegación La Plata.

23 de Setiembre de 1981.-

Informe 466

**ASUNTO:** Informar sobre "Petroquímica Sudamericana" de la Localidad de OLIVOS.

Ampliando información anterior sobre el mencionado Establecimiento textil, tal como fuera anunciado // oportunamente, en el día de la fecha se llevó a cabo la reunión prevista en la Subsecretaría de Trabajo local, con motivo del cierre definitivo, resuelto por parte de los directivos de la mencionada Planta industrial.

Comenzó a las 14.30 horas con la participación de las autoridades del organismo gubernamental, representantes de la Empresa y los dirigentes gremiales, a los efectos de labrar el acta correspondiente, relacionada con el cierre que se concretaría el próximo 1º de Octubre del // corriente, haciéndose constar que la Empresa procederá hacer efectivo el pago al personal de los haberes correspondientes al mes de Setiembre el próximo 3 ó 4 de Octubre.

Se adjunta el texto completo del contenido // del acta firmada de conformidad por todos los presentes, como así también los datos personales de todos ellos.

Siendo las 16.30 horas, se da por finalizado el acto, retirándose los participantes del lugar en absoluto orden.

D.G.I.P.B.A.- Delegación La Plata.  
24 de Setiembre de 1981.-



Ministerio de Trabajo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

COORDINADOR DELEG. REG. LA PLATA

En la ciudad de La Plata a los 24 días del mes de setiembre de 1981, comparecen previamente citados, ante el señor Coordinador de esta Delegación Regional La Plata del Ministerio de Trabajo a cargo de la misma en la fecha, los señores: En representación de la Asociación Obrera Textil de la Rca. Argentina, Juan ROGIC. D.N.I. 5.160.894, en su carácter de Coordinador Gremial del Area del Interior, Andrés Mariano MAIDANA, L.E. N° 7.457.727, en su carácter de Delegado Reorganizador de A.O.T. Seccional La Plata, José María ROMERO, L.E. n° 5.196.680 en su carácter de Delegado Colaborador de A.O.T. Seccional La Plata, y por el SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES (S.E.T.I.A), el señor Antonio Omar VECCHIOLI, D.N.I. N° 4.815.138 en su carácter de Secretario Gremial del Sub-Consejo de S.E.T.I.A, Seccional QUILMES, el señor Enrique E. VITALI, L.E. n° 5.173.512, en su carácter de Secretario General Comisión Interna de Fábrica, el señor César Horacio VEGA, L.E. n° 7.383.062, en su carácter de Secretario Adjunto de Comisión Interna de Fábrica de S.E.T.I.A., constituyendo domicilio legal en la calle 40 n° 660 de la ciudad de La Plata y por la otra parte el señor Jorge CURI L.E. n° 686452, en su carácter de Presidente del Directorio de PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Jorge N. CHIESA, abogado Tomo XX Folio 329 CAIP, quienes constituyen domicilio legal en la calle 8 N° 790 3° E., de esta ciudad, cargos y jerarquías que ambas partes se reconocen recíprocamente manifiestan: Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de los trabajadores, A.O.T. y S.E.T.I.A. desean dejar claramente y en forma definitiva establecido: que su único propósito es salvar la fuente de trabajo, de esta importante industria textil, que lo es la denominada PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.- No existe de manera alguna una antinomia de capital-trabajo, ni una amenaza, al justo orden de los valores. Los trabajadores pre-avisados, han cuidado con especial celo de todas las máquinas, instalaciones y herramientas del establecimiento, y lo harán hasta el último día, a la espera de que el gobierno sepa y pueda superar las actuales imposibilidades creadas a la industria y pueda llegar el glorioso día de la reapertura del complejo textil PETROQUIMICA SUDAMERICA S.A. Debemos creer los argentinos, en nosotros mismos y si es necesario en los milagros y capacidad de los que dirigen esta importante fuente de trabajo. Les requerimos expresen en este acto su conformidad con su personal, y su comportamiento durante el período del pre-aviso, con el cuidado extremo de máquinas, instalaciones, y herramientas, PARA QUE TODO QUEDE EN CONDICIONES DE ABRIR MAÑANA. En otro aspecto de la cuestión que convoca a las partes, queremos reiterar, que aunque pueda parecer que en el proceso industrial "trabaja" la máquina

//



Ministerio de Trabajo

///

mientras el hombre solamente la vigila, haciendo posible y guiando de diversas maneras su funcionamiento, es verdad también que precisamente por ello el desarrollo industrial pone la base para plantear de manera nueva el problema de trabajo humano. Tanto la primera industrialización que creó la llamada cuestión obrera, como los sucesivos cambios industriales y post-industriales, demuestran de manera elocuente que también en la época del "trabajo" cada vez más mecanizado, -- el sujeto propio del trabajo, sigue siendo el HOMBRE. (Juan Pablo II Encíclica sobre las relaciones laborales ).

Este cierre, que las organizaciones obreras no aceptan, en el sentido de que el gobierno debe crear las condiciones para que no se concrete, origina un problema económico-social, no dudamos que gestará la íntegra indemnización que establece el art. 245° de la Ley 21.297 (T.O.) , por Decreto 390/76, ya que en el evento no existe ni se ha invocado idóneamente (art 243 de la norma citada), causa de fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo, no imputable al empleador, fehacientemente justificado. La empresa PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A. en forma ejemplar no ha negado la INTEGRAL INDEMNIZACION, -- pero A.O.T. y S.E.T.I.A, las dos Organizaciones obreras, no quedarán satisfechas con ese pago y por el momento no dejarán puerta a la cual llamar, ni espera que realizar, ante autoridades nacionales y provinciales, para que no se concrete el cierre, o se pongan en estudio con urgente primacía todas las medidas económico-sociales para que continúe en TOTAL FUNCIONAMIENTO la PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A .

Concedida la palabra el señor Joge CURI en el carácter expresado toma conocimiento de lo expuesto y de la manifestación de deseos de ambas representaciones sindicales. Procederá a su elevación al Directorio de la Empresa para recabar el mandato pertinente. En consecuencia solicita la fijación de una nueva audiencia, que queda establecida para el día 13 de octubre del corriente año a las 14 horas, según acuerdo de partes.-----  
no siendo para más, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firma por ante mí que certifico.-----

  
RICARDO VICENTE SANTANA  
COORDINADOR DELEG. REG. LA PLATA

M E M O R A N D O

Provincia de Buenos Aires

P O L I C I A

Para información del Sr. DIRECTOR

GENERAL DE INTELIGENCIA.

D.G.I.P.B.A. (Area Metropolitana)

S/D.-

Producido por Inteligencia Delegación La Plata.

D.G.I.P.B.A.-

14 de Octubre de 1981.-

ASUNTO: Elevar Inf. Laboral N° 475.-

Adjunto, elevo al Señor Director General, el acta labrada en el Ministerio de Trabajo, donde dan a conocer a la totalidad del personal que fuera despedido de la "Petroquímica Sudamericana", la forma de pago de la indemnización correspondiente a los empleados de dicha planta industrial.

J.D.



Toma la palabra el señor Presidente de Petroquímica Sudamericana S.A., señor Jorge Curi y expone:

"En un extenso informe de nuestros Asesores Letrados referente a lo que dispone el Art. 247 de la Ley de Contratos de Trabajo, se señala el carácter excepcional y restrictivo de sus enunciados. Afirma que las empresas no pueden invocar causas o factores que pudieron preverse antes de contratar al trabajador. Las causas que imposibilitan la continuidad de las tareas deben ser ajenas a la voluntad de la empresa, no tener carácter transitorio y que no puedan ser compensadas con mayor diligencia y/o eficiencia de los empresarios.

Nos dicen que han estudiado exhaustivamente los factores que ocasionaron el cierre de nuestra Empresa y aunque los mismos son públicos y notorios, nos recomendaron enunciarlos en estas actuaciones, para el mejor conocimiento por parte de los verdaderos interesados, los trabajadores de Petroquímica Sudamericana S.A.

A fines de 1978, el Ministerio de Economía de la Nación, invocando poderes constitucionales inexistentes y en abierta violación del Acta Institucional de marzo de 1976, decidió por sí y ante sí, cambiar por completo la política económica del país, sepultando esfuerzos e inversiones de dos generaciones de argentinos. En efecto, por Decreto Ministerial N° 1634 decide abrir las aduanas nacionales a todos los países del mundo, incluyendo a los países detrás de la cortina de hierro, donde los precios pueden no guardar relación alguna con los costos y son puestos a dedo por los funcionarios del Estado y también a aquellos otros países que no han logrado todavía, incorporar a sus legislaciones laborales las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, y donde sus asalariados sólo perciben entre 20 y 40 dólares mensuales, no gozan de asistencia médica, ni hospitalaria, no perciben aguinaldo, no gozan de vacaciones pagas ni de leyes de despido o bonos de desempleo; no reciben asignaciones familiares ni los demás derechos que la dignidad humana viene reclamando en vano a través de los siglos. En violento contraste, nosotros los argentinos, hemos logrado incorporar a nuestra legislación laboral, la totalidad de las recomendaciones de la O.I.T., asegurando de este modo el mejor bienestar de nuestros asalariados.

Es imposible conciliar el alto nivel de vida alcanzado por nuestros obreros gracias a nuestras leyes, con un mercado libre adonde concurre todo el trabajo de un personal esclavizado y desprovisto de todos sus derechos.

Los funcionarios responsables del Decreto 1634, omitieron hacer estudiar la incidencia en los precios de costo de la industria, de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales, impuestos que fuimos aumentando y acumulando gracias únicamente, a que teníamos un mercado cerrado a la competencia foránea. Tampoco mandaron evaluar la incidencia en los costos industriales de los elevados intereses del capital circulante (9 al 15% mensual), capital sin el cual es imposible la producción de bienes, sea dentro de un régimen capitalista como dentro de la economía estatizada, mal llamada comunista.

Es innegable que los responsables de tal decreto decidieron ignorar por completo "que las condiciones y factores que ellos mismos establecieron en el país no permitían de ningún modo a la industria nacional ser competitiva".

No debe entonces causarnos sorpresa alguna ver -a más de dos años de entrar en vigencia el referido Decreto 1634- desaparecido el capital circulante de todas las empresas del país; dilapidados y desaparecidos por completo sus antaños sólidos capitales y endeudadas las empresas de tal modo que queda la suerte de las mismas y de su personal, a merced del Banco Central de la República Argentina, por imperio de la ley que garantiza los depósitos en los Bancos y/o Financieras, lo que en buen romance y en concreto, significa que son cautivas del propio Estado Nacional.

Pero con esto no terminan los agravios a nuestra industria, ya que existen además otros que enumeraré seguidamente:

- 1°) El Ministerio de Economía decidió dejar sin efecto los precios mínimos fijados a los productos de la industria textil, precios mínimos que nos preservaban de

...//



PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.

PERU 556 - (1068) BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 33-3984/8001 - TELEX: AR - DICRO 16179 - CABLES: DICRO RAMES

//...

Las ilícitas maniobras de dumping de las productoras foráneas, al querer deshacerse de sus "sobrantes" y de las sub-facturaciones.

Es llamativo y curioso que los mismos funcionarios que anularon tales "precios mínimos" hayan tenido el coraje y la cara de "crear precios mínimos especiales para la industria automotriz", exhibiendo una dualidad de criterio para idénticas situaciones, lo que pone de relieve el poco respeto que les merece la opinión pública nacional.

2°) Ya en plena decadencia industrial, el Poder Ejecutivo Nacional, fijó amplias cuotas de importación de productos sintéticos del Uruguay, liberándolos de los derechos aduaneros.

3°) No suficiente con lo anterior, el P.E.N. creó en la zona de Tierra del Fuego, franquicias para importar nuestros productos que previa una ligera e insignificante manipulación, son exportados libres de trabas y derechos aduaneros a todo el territorio nacional.

Todo ese conjunto de medidas de Gobierno o mejor dicho de "desgobierno" trajeron como consecuencia una demanda cada vez más restringida de los productos de nuestra Empresa y la vigencia de precios no remunerativos.

El paulatino deterioro de las actividades de nuestro ramo se pone en evidencia enunciando la suerte corrida por nuestros colegas y ex-colegas:

Los cierres definitivos de Hirlon S.A.; Prenyl S.A.; Reysol S.A.; la quiebra de Poliamidas Argentinas S.A.; el cierre de Fibras Industriales S.A.; el cierre y convocatoria de Sudamtex S.A. y Sniafa S.A., y el cierre ahora de los establecimientos de Olmos de Petroquímica Sudamericana S.A. en forma total y definitiva.

En vista de las razones aquí expuestas y de otras pruebas que nos reservamos exponer ante quien corresponda, nuestros letrados en un dictamen que la Empresa hace suyo, consideran que en estas actuaciones se presentan con toda nitidez las circunstancias previstas en el Art.247 de la Ley de Contrato de Trabajo y que, por lo tanto, las indemnizaciones por antigüedad deben ser abonadas al 50% " .

Solicito que la parte gremial exprese su opinión al respecto, y en caso de disidencia con la posición de la Empresa, rogamos que fundamente su posición, tal como la Empresa lo ha hecho.

intento 431

Petroquímica

**ASUNTO:** Elevar información relacionada con ~~PROPUESTA~~ SUB-//  
AMERICANA.-

Petroquímica

Se ha tomado conocimiento, que ~~PROPUESTA~~ SUB-AMERI-  
CANIA, sita en la calle 44 y 187 de la localidad de Olmos ///  
a conenzado a notificar a la totalidad del personal de pre-/  
ducción, dicha notificación dice textualmente " NOTIFICAMOS-  
LE QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE AGOSTO DE 1.981, CORRE EL PLA-  
ZO DE PREAVISO PREVISTO ART.231 DE LA LEY CONTRATO DE TRABA-  
JO - A PARTIR DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO, QUEDA  
RESINDIDO CONTRATO LABORAL, INTIMAMOS INFORME A OFICINA DE  
PERSONAL OPCION QUE LE ACUERDA EL ART.237 DE LA LEY CITADA  
OBSERVANDO EL DEBER DE BUENA FE DILIGENCIAS Y COLABORACION//  
IMPUESTAS A SU CARGO ART. 63 L.C.T. (Ley Contrato Trabajo)".

Cabe señalar que dicha empresa, se encuentra atrave-  
sando por la más profunda crisis en muchas décadas por nues-  
tro país, viéndose imposibilitada de continuar sus activida-/  
des productivas.

Dicha medida afectaría a la totalidad del personal /  
que suman aproximadamente 350 trabajadores, asimismo se ad-  
junta comunicado de la Empresa, relacionado con la actual //  
situación por la que atraviesa dicha planta.-

Delegación Inteligencia La Plata 27-07-81.-

V: B-2.-

F.P. Medios.-

**ASUNTO: Informar panorama gremial.**

De averiguaciones llevadas a cabo tendien-  
tes a establecer la actual situación de algunos Establecimien-  
tos fabriles de la zona, y en forma especial Propulsora Siderú-  
rgica de Inzenada y Petroquímica Sudamericana de Olmos, a  
raíz de publicaciones periodísticas, donde se daba cuenta de  
posibles despidos y suspensiones en las mencionadas fábricas.

Consultados los dirigentes gremiales de la  
U.O.M. local, éstos manifestaron que a pesar de reconocer la  
crítica situación de la industria en general, esas declara-  
ciones no les corresponde a ellos, y que la reunión que se  
mencionó en la oportunidad, la misma no tuvo lugar en ésta//  
Jurisdicción.

Cabe destacar que hasta el momento, éstas  
fábricas desarrollan sus tareas normalmente.

Se ampliará oportunamente.-

Valorización - B-2

11-6-81.-

-----M E M O R A N D O N° 28-----

PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE  
LA CIUDAD DE LA PLATA.-

PRODUCIDO POR EL SUBCOMISARIO  
ENCARGADO SECC. 7MA LA PLATA...  
DON: RAFAEL OGNACIO INCHAUSTI

OBJETO: GCAR. HECHO:

CARATULAD: DAÑO.-  
FECHA: ABRIL 1° DE 1981.-  
LUGAR: PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.-  
CALLE: AVENIDA 44 y 185 LISANDRO OLMOS.-  
DAMNIFICADO: PETROQUIMICA SUDAMERICANA.-  
DENUNCIANTE: ██████████-  
IMPUTADOS: N.N.O. VARIOS.-  
INTERVENCION: JUEZ PENAL S.S. DR. ANGEL NELKY MARTINEZ.-  
INSTRUCTOR: SUBCOMISARIO RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI.-  
SECRETARIO: OFICIAL SUBINSPECTOR HECTOR RAUL WILHELM.-  
SECCIONAL: SEPTIMA LA PLATA ABASTO.-

SINTESIS DEL HECHO: Llevo a conocimiento del Señor Jefe que denunció ██████████, en representación de la PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A., de calle 44 y 185 Lisandro Olmos que el mismo el día 28 de marzo ppdo siendo las 13,00 horas al retirarse del trabajo dejó en la sala de estacionamiento de producción la cantidad de 74 ceps de hilados varios; y al regresar el día 30 del mismo mes a las 05,45 hs comprobó que en los momentos de haber estado ausente en el trabajo por ser fin de semana anterior o autores desconocidos cortaron los Ceps de hilados inutilizando los mismos, habiendo producido un daño que se eleva a la suma de 22.000.000 millones ley. Por lo expuesto se instruye el correspondiente sumario bajo caratula de DAÑO, con intervencion del Señor Juez en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata S.S. DR. ANGEL NELKY MARTINEZ, Investigo. Ampliare.-

Lo expuesto es todo.-

COMISARIA SECCIONAL SEPTIMA ABRIL 3 DE 1981-



RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI  
SUBCOMISARIO ENCARGADO

HRW

OSI

ASUNTO: Informar sobre "Petroquímica Sudamericana"  
de Olmos. - (INT. 334)

Se ha tomado conocimiento que en el Establecimiento textil mencionado en el epígrafe, ex "Hilandería Olmos", que funciona en la localidad del mismo nombre, se produjo un hecho considerado por la Empresa como "Daño intencional", el mismo se registró entre las 6.00 horas del 29-3-81 y las 5.45 del 30-3-81 del corriente año, y consistió en la destrucción de 74 Cops (Carruteles) con el hilado cortado, resultando la mercedería completamente dañada y sin utilidad, estimándose las pérdidas en un // monto aproximado a los 2 millones de pesos ley.

Es de hacer constar que las actividades en dicha Planta, se desarrollan normalmente y nada hacía prever actos como el ocurrido. No obstante, durante el curso del mes de Marzo, la Empresa resolvió suspender las horas extras que realizaban un 70% del personal, haciéndose notar que se dispuso un aumento salarial del 10% a todo el personal de la Fábrica, a partir de la fecha señalada.

Cabe destacar que la denuncia correspondiente // por parte de la Empresa, y las actuaciones de los hechos, se encuentran radicada en la Grm. 7a. de esta Jurisdicción, habiéndose caracterizado el Sumario como "DAÑO", con la intervención del Jefe de Turno en lo Penal Dr. MARTINEZ.

Se ampliará oportunamente.-

2-4-81.-

Ref.: Corte intencional de cops  
=====

Informe a Ud. que siendo las 05:45 Hs. del 30/3/81 se detectó en el Sector de despoje de pernos, jurisdicción de sección Empaque carros con pernos de poliester y pernos de nylon que habían sufrido daño intencional. *UNES.*

Este acto de sabotaje se sitúa por la producción involucrada entre las 06:00 hs. del 29/3/81 y las 05:45 hs. del 30/3/81.

En dicho horario no operó personal de Empaque haciéndolo personal de Fico: *Estimado de Fico*

Turno C	06:00 a 14:00 hs.
Turno A	14:00 a 22:00 hs.
Turno D	22:00 a 06:00 hs.

El detalle de la producción afectada es el siguiente:

Pernos de Poliester:

=====

Título: 70/24    Clave: 1281

Cantidad: 33 cops

Pernos de Nylon:

=====

Título: 70/20    Clave: 1276

Cantidad: 27 cops

Título: 40/12    Clave: 1295

Cantidad: 14 cops

DIRECTOR GRAL DE-  
INTELIGENCIA

JEFE DELEGACION -  
LA PLATA.

S/D.

12 de marzo

81

\_\_\_\_\_ relevar pafleto.

*INT N° 318.*

Adjunto a Ué. pafleto hallado -  
en el interior de la "Petroquímica Sudamericana" (ex Hilandería -  
Olmos). Ha de hacer constar que en dicho establecimiento solo se -  
encontraron seis de estos ejemplares. Entre los días sábado y dom/  
ingo próximo pasados, se supone que fueron arrojados. El mismo re-  
fleja la disconformidad de los obreros, ante la decisión de los di-  
rectivos de alargar el plazo de pago de las horas extras, lo cual -  
se hacía todas las semanas, y ahora cada quince días.

Es dable destacar que las tareas se -  
desarrollan en forma normal.-

## RETRÁEMOS UN ALBERTO SALARIAL. DEFENDER LAS EXTRAS SEMANALES

El recibo de Febrero ha traído una nueva decepción a todos los compañeros. A nadie se le escapa que con el salario de hambre que paga la fábrica es absolutamente imposible vivir dignamente; mucho menos mantener una familia. Para la patronal la "solución" es clara: "SI QUIERE GANAR MAS, TRABAJE MAS".

Conclusión: El obrero debe deslomarse 14 o 16 horas diarias, no tomarse los francos, vivir dentro y para la fábrica.

A la patronal le importa un comino si esto trae como consecuencia el deterioro físico del obrero, tampoco si se acorta la vida útil del trabajador, total especula con la miseria generalizada que hay en el país y el temor a la desocupación frente a la ola de despidos que sacude al gremio textil. Hoy en día la jornada de 8 horas, conquista histórica del trabajador, el descanso semanal e incluso las propias vacaciones han pasado a ser raras excepciones en la fábrica. Los pocos compañeros que no hacen extras son aquellos que por lo general tienen otro laburo o el recurso de una changa. Lo que está claro es que con el sueldo de Petroquímica no vamos a ningún lado.

### Cómo parar la avivada patronal?

La política de extras que sigue la patronal es una verdadera engañifa. No solo porque aniquila al trabajador sino porque aparte trata de disfrazar la miseria salarial - por otra parte tendremos extras mientras que a la patronal le convenga, ni bien vea bajar sus ganancias volveremos al "régimen normal de los 70 pesos". Es evidente que desde hace unos meses a la patronal los negocios se marchan sobre ruedas. La prueba son la gran cantidad de líneas y máquinas que han sido puestas en funcionamiento y el hecho que estén tomando gente desde hace seis meses. Quién no ha visto los camiones con materia prima que entran a rolete a la fábrica? Hay quienes dicen que la patronal, aprovechando la crisis económica y la quiebra de varias textiles, intenta ocupar un lugar privilegiado en el mercado. Mientras la patronal sigue amasando fabulosas ganancias nosotros nos quieren arreglar con chauchas y palitos!! No satisfechos con el bajo salario, los ritmos feroces de producción, la racionalización impuesta en las secciones, la demora en la recategorización de compañeros con la consabida descalificación, la patronal se ha mandado una nueva avivada. Ahora quieren pagar las extras por quincena y no por semana. Cuánta guita sacan, demorando el pago de las extras y metiendo el dinero en las financieras, aprovechando los altos intereses? Se trata sin duda de un ataque alevoso al bolsillo obrero.

El clima en la fábrica es de mucha bronca y hay ganas de pararle el carro a la patronal. Pero es una realidad nuestra falta de organización, la ausencia de delegados o representantes que hagan oír nuestra voz y nuestros reclamos. La bronca generalizada por el salario y las extras tiene que permitir abrir una discusión entre los diferentes turnos y secciones sobre la necesidad de encarar una respuesta unida de toda la fábrica. Es una buena oportunidad para comenzar a elegir representantes por sección que junto al sindicato discutan los pasos a seguir. El fortalecimiento del sindicato - hay muchos compañeros nuevos sin afiliar - , la formación de una comisión de reclamos, y la unidad de fábrica son tareas prioritarias para terminar con la miseria salarial.

BOLETIN SINDICAL "QUE PASA EN LOS SINDICATOS"

EXTRAS EN ALBERTO SALARIAL. DEPRIMIR LAS EXTRAS SEMANALES

El recibo de Febrero ha traído una nueva decepción a todos los compañeros. A nadie se le escapa que con el salario de hambre que paga la fábrica es absolutamente imposible vivir dignamente; mucho menos mantener una familia. Para la patronal la "solución" es clara: "SI QUIERE GANAR MAS, TRABAJE MAS".

Conclusión: El obrero debe deslomarse 14 o 16 horas diarias, no tomarse los francos, vivir dentro y para la fábrica.

A la patronal le importa un comino si esto trae como consecuencia el deterioro físico del obrero, tampoco si se acorta la vida útil del trabajador, total especula con la miseria generalizada que hay en el país y el temor a la desocupación frente a la ola de despidos que sacude al gremio textil. Hoy en día la jornada de 8 horas, conquista histórica del trabajador, el descanso semanal e incluso las propias vacaciones han pasado a ser raras excepciones en la fábrica. Los pocos compañeros que no hacen extras son aquellos que por lo general tienen otro laburo o el recurso de una changa. Lo que está claro es que con el sueldo de Petroquímica no vamos a ningún lado.

Cómo parar la avivada patronal?

La política de extras que sigue la patronal es una verdadera engañifa. No solo porque aniquila al trabajador sino porque aparte trata de disfrazar la miseria salarial - por otra parte tendremos extras mientras que a la patronal le convenga, ni bien vea bajar sus ganancias volveremos al "régimen normal de los 70 palos". Es evidente que desde hace unos meses a la patronal los negocios se corren sobre ruedas. La prueba son la gran cantidad de líneas y máquinas que han sido puestas en funcionamiento y el hecho que estén tomando gente desde hace seis meses. Quién no ha visto los camiones con materia prima que entran a rolete a la fábrica?

Hay quienes dicen que la patronal, aprovechando la crisis económica y la quiebra de varias textiles, intenta ocupar un lugar privilegiado en el mercado. Mientras la patronal sigue amasando fabulosas ganancias nosotros nos quieren arreglar con chauches y palitos!! No satisfechos con el bajo salario, los ritmos feroces de producción, la racionalización impuesta en las secciones, la demora en la recatación de compañeros con la consabida descalificación, la patronal se ha mandado una nueva avivada. Ahora quieren pagar las extras por quincena y no por semana. Cuánta gula sacan demorando el pago de las extras y metiendo el dinero en las financieras, aprovechando los altos intereses? Se trata sin duda de un ataque alevoso al bolsillo obrero.

El clima en la fábrica es de mucha bronca y hay ganas de pararle el carro a la patronal. Pero es una realidad nuestra falta de organización, la ausencia de delegados o representantes que hagan oír nuestra voz y nuestros reclamos. La bronca generalizada por el salario y las extras tiene que permitir abrir una discusión entre los diferentes turnos y secciones sobre la necesidad de encarar una respuesta unida de toda la fábrica. Es una buena oportunidad para comenzar a elegir representantes por sección que junto al sindicato discutan los pasos a seguir. El fortalecimiento del sindicato - hay muchos compañeros nuevos sin afiliar - la formación de una comisión de reclamos, y la unidad de fábrica son tareas prioritarias para terminar con la miseria salarial.

BOLETIN SINDICAL "QUE PASA EN LOS SINDICATOS"

Leg 523 Cor. 14

MEMORANDO

Para información de: SEÑOR JEFE DE  
DELEGACION D.I.G.P.B.A. LA PLATA.-

Producido por: SEÑOR JEFE COMISARIA REGIONAL  
7TA. LA PLATA.-  
COMISARIO ORLANDO OSCAR CARMONA.-

La Plata, ..... de 19....

ASUNTO : Producir informe.-

Llevo a conocimiento del Señor Jefe de De-  
legación D.I.G.P.B.A, La Plata, que en el día de la fecha, per-  
sonal jerarquizado de la firma Petroquímica Sudamericana, ubicada  
en las calles 44 y 184, de esta jurisdicción, procede ha hacer en-  
trega de una placa fotográfica, tomada en el interior de la citada  
empresa, donde se aprecia la inscripción, sobre una pared, de una  
sigla, de corte subversivo, tal como lo muestra la fotografía ad-  
junta.-

Lo expuesto, en cuanto debo informar a Ud.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
ORLANDO OSCAR CARMONA  
COMISARIO

FECHA	DELEGACION	PLAZA	EXAMEN
3	12	79	1806
11	12	79	<i>[Handwritten initials]</i>

**ASUNTO: Informar sobre Hilandería Olmos.-**

Se ha pedido establecer, que en el establecimiento textil ya mencionado sito en la calle av. 44 y 187, de la localidad L. Olmos, los directivos de la Empresa procedieron recientemente al despédar de 12 operarios que prestaban servicios en la sección FI/CO de dicha planta, (estirado de filamento) la empresa manifiesta haber tomado estas medidas en virtud de que el personal despedido no acepta las modificaciones introducidas en el nuevo regimen laboral y de reordenamiento que puso en vigencia la empresa.-

A continuación se pasan ha detallar los obreros despedidos de la Hilandería Olmos:

[REDACTED]	Domiciliado: [REDACTED] La Plata.- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]	Domiciliado: [REDACTED] La Plata.- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]	Domiciliado: [REDACTED] La/ Plata.- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]	Domiciliado: calle [REDACTED], La Plata L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: [REDACTED] Plata-Geri- na- L. enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED] Berisso.- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED] n° / [REDACTED].- Berisso-L. enrolamiento [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED]. La Plata L. enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED]- La Plata L. enrolamiento: n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED] Berisso- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED] Berisso- L. Enrolamiento n° [REDACTED].-
[REDACTED]:	Domiciliado: calle [REDACTED]- La Plata L. enrolamiento n° [REDACTED].-

Delegación D. G. L. P. B. A., 23 de mayo de 1980..

Corp. 14 Ley 522

MEMORANDUM

Nº 73

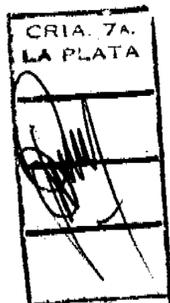
PARA CONOCIMIENTO DEL  
SEÑOR: Jefe delegacion La Plata

PRODUCIDO POR EL SEÑOR SUB COMISARIO  
D. RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI

Asunto: Comunicar información.

Llevo a su conocimiento que en el día de la fecha se comisionó al Cabo 1º Benavides Eduardo para constatar una información en la cual en Hilanderías Elmos se habría producido un paro de actividades por parte del personal de una sección, constituido el citado Sub Oficial se entrevistó con el Jefe de Relaciones Industriales Sr. Lial el cual le manifestó que el día 21 del cte. se comunicó al personal de la sección FICC de hilado fino que se aumentaría la cuadrilla de personal de 5 a 7 hombres con lo cual se reduciría el tiempo de de recambio e hilado de las bobinas aproximadamente en un 20% lo que aumentaría en la misma cantidad la producción, todo este cambio se le comunicó al personal por medio de volante individual para su notificación a lo cual el personal se negó a notificarse y siguió rindiendo la misma producción. Prosiguiendo con las manifestaciones del Señor Lial, el mismo mantuvo entrevistas con cada uno de los turnos y de los mismos no obtuvo resultado favorable la implantación de la nueva modalidad de trabajo, en el día de la fecha a las 13.00 horas se realizará la última reunión con un turno y a partir de los resultados se llegará a un acuerdo o en su defecto a medidas que pueden ser en el último de los casos paro de planta. De esto último mantendré informado a Ud., con el resultado de la reunión de la fecha.

LA PLATA COMISARIA SECCIONAL SEPTIEMBRE, 25 abril 1980.-



RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI  
SUBCOMISARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

M E M O R A N D O

PARA INFORMACION DE:  
SR/ JEFE DELEGACION  
DIGPBA/ LA PLATA.-

PRODUCIDO POR:  
SR JEFE DE COMISARIA 7MA.-  
SUBCRIO Don RAFAEL INCHAUSTI.-

---

LA PLATA/ COMISARIA SECCIONAL SEPTIMA.- 18/02/80

---

ASUNTO: Producir informe.-

Llevo a su conocimiento, que de acuerdo a la tarea requerida, consistente en efectuar un amplio reconocimiento del panorama fabril en esta jurisdicción, pudieron establecerse las siguientes novedades en ese aspecto; las mismas ocurren en el establecimiento denominado "Hilanderías Olmos", ubicado en las calles 44 y 183, de esta; y son las que a continuación paso a detallar:

En lo que respecta a despidos, la empresa efectivizó hasta la fecha 210.-

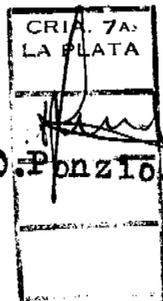
Existen otras medidas, tales como suspensiones temporarias, abarcando lapsos de tiempo que oscilan de los 7 a 10 días de suspensión.-

Esas suspensiones son cumplidas por 80 y/o 90 operarios por vez.-

El tiempo que perduren las medidas, aun no lo ha establecido la empresa.-

Cabe señalar que el motivo de las medidas adoptadas se debe unicamente a la falta de trabajo.-

Lo expuesto es cuanto debo informar a Ud.-



RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI  
SUBCOMISARIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

M E M O R A N D O

PARA INFORMACION DE:  
SR/ JEFE DELEGACION  
DIPBA/ LA PLATA.-

PRODUCIDO POR:  
SR JEFE DE COMISARIA 7MA.-  
SUBORIO Don RAFAEL INCHAUSTI.-

---

LA PLATA/ COMISARIA SECCIONAL SEPTIMA.- 18/02/80

---

ASUNTO: Producir informe.-

Llevo a su conocimiento, que de acuerdo a la tarea requerida, consistente en efectuar un amplio reconocimiento del programa fabril en esta jurisdicción, pudieran establecerse las siguientes novedades en ese aspecto; las mismas ocurren en el establecimiento denominado "Hilanderías Olmos", ubicado en las calles 44 y 183, de esta; y son las que a continuación paso a detallar:

En lo que respecta a despidos, la empresa efectivizó hasta la fecha 210.-

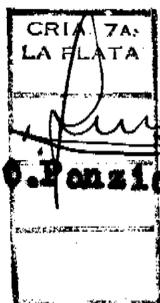
Existen otras medidas, tales como suspensiones temporarias, abarcando lapsos de tiempo que oscilan de los 7 a 10 días de suspensión.-

Esas suspensiones son cumplidas por 80 y/o 90 operarios por vez.-

El tiempo que perduren las medidas, aun no lo ha establecido la empresa.-

Cabe señalar que el motivo de las medidas adoptadas se debe únicamente a la falta de trabajo.-

Lo expuesto es cuanto debe informar a Ud.-



RAFAEL IGNACIO INCHAUSTI  
SUBCOMISARIO



ASUNTO: Informar sobre Hilandería OIMOS.-

(INT. N.º 278)

Con relación al mencionado Establecimiento Textil de referencia, actualmente se encuentra desarrollando su producción en forma normal, cumpliendo el personal con sus horarios habituales sin ningún tipo de problema, haciéndose constar que la producción de materia prima asciende de 500 a 600 toneladas.

Al mismo tiempo, los directivos de la Empresa tienen programado otorgar las vacaciones anuales correspondiente al período 1980/81, haciéndolo parcialmente y por tandas a partir del corriente mes, y no como se hacía en otras épocas, que se aplicaba masivamente a la totalidad del personal con cierre de // Fábrica, en la actualidad la dotación completa es de 270 personas y no obstante observarse descontento por los salarios que perciben, considerados demasiados bajos, se trabaja normalmente.

Cabe destacar que la Empresa mantiene abierto el registro de inscripción para el ingreso de personal nuevo.

Se ampliará oportunamente.-

3-12-80.-

ASUNTO: Informar sobre Hilanderias Olmos.

Llevo a conocimiento del señor Director, que en el establecimiento textil "HILANDERIAS OLMOS", se encuentra desarrollando sus actividades normalmente, y el personal cumple sus horarios habituales, haciendose constar que en estos momentos ~~xxi~~ la fabrica se encuentra produciendo entre 500 y 600 toneladas de materia prima, considerandose dicha producción como ~~normal~~ normal.

es de hacer notar, que la empresa mantiene habierta la inscripción para el ingreso de personal.

Asimismo se ha podido saber, que los directivos de dicho establecimiento, otorgarian al personal, la lizecia anual a partir del Cte. mes en forma ~~proctati~~ gradual, no existiendo perpectivas inmediatas de unposible cierre.

Hasta el momento el personal de obreros trabaja normalmente y contando ~~con una~~ <sup>la fabrica</sup> óptación de 270 personas. haciendose notar que perciste entre el personal una mal estar en razon de los bajos salirios que perciben

ASUNTO: Inf. Panorama Gremio Textil.-

(INT. N.º 264)

Con relación a la situación actual del gremio// de mención, en el caso particular de las distintas Fábricas que componen esta Jurisdicción, se ha logrado establecer que la Hilandería "OLMOS", se encuentra desarrollando sus actividades // normalmente, y el personal cumple sus horarios habituales, ha// ciéndose constar que la Empresa mantiene abierta la inscripción para el ingreso de personal nuevo, observándose un ritmo aceptable en la producción general del Establecimiento. No obstante, en el ámbito gremial incluyendo las bases, persiste el malestar por los salarios considerados muy por debajo de la necesidades, para hacer frente a los niveles del actual costo de vida.

Referente a S.N.I.A.F.A. de José Hernández, esta se encuentra en las mismas condiciones que la anterior, con la diferencia que en ésta, el personal no realiza horas extras, pues la mayoría de ellos, luego de cumplir con el horario co// rrespondiente de 8 horas dentro de la Fábrica, se dedican a o// tras actividades, a los efectos de lograr un ingreso adicional, para cubrir el "déficit" salarial que perciben en dicha Empresa.

Se ampliará oportunamente.-

24-11-80.-

ASUNTO: Producir información referente Hilanderías Olmos.-

De averiguaciones practicadas se pudo saber que en el establecimiento fabril Hilanderías Olmos, el director de la mencionada empresa con fecha 18 de julio del corriente año, decidió despedir a 24 obreros de la sección estirado de filamento continuo, por desobediencia y rebeldía a órdenes impartidas, (se adjunta a la presente telegrama enviado a uno de los operarios).-

Es de hacer constar que la sección anteriormente mencionada se encuentra trabajando desde el mes de mayo, a raíz que la empresa decidió modificar el sistema de trabajo, (hagole saber que oportunamente se informó de esta anomalía, como así también de 12 operarios despedidos).-

Es dable destacar que la suplencia de los operarios despedidos se realiza con personal de otras secciones los que se están adaptando sin inconvenientes a la nueva tarea.

Se adjunta a la presente circular por la que se notifica al personal del 6% de aumento de sueldos en la liquidación del mes de julio.-

Delegación Ica, La Plata, 30 de julio de 1980

ASUNTO: Producir información referente Hilanderías Olmos.-

De averiguaciones practicadas se pudo saber que en el establecimiento fabril Hilanderías Olmos, el director de la mencionada empresa con fecha 18 de julio del corriente año, decidió despedir a 24 obreros de la sección estado de filamento continuo, por desobediencia y rebeldía a órdenes imperativas, (se adjunta a la presente telegrama enviado a uno de los operarios).-

Es de hacer constar que la sección anteriormente mencionada se encuentra trabajando desde el mes de mayo, a raíz que la empresa decidió modificar el sistema de trabajo, (hagole saber que oportunamente se informó de esta anomalía, como así también de 12 operarios despedidos).-

Es dable destacar que la suplencia de los operarios despedidos se realiza con personal de otras secciones los que se están adaptando sin inconvenientes a las nuevas tareas.

Se adjunta a la presente circular por la que se notifica al personal del 6% de aumento de sueldos en la liquidación del mes de julio.-

Delegación Ica, La Plata, 30 de julio de 1960

ASUNTO: Informar s/ suspensiones producidas en Hilanderias Holmos. \_

Se tiene conocimiento, de fuentes que merecen fé, que en el Establecimiento Textil "Hilanderias Olmos" ubicado en calle 44 y 187, de la localidad del mismo nombre, que la empresa de mención está procediendo a suspender al personal de dicha planta, sección / (FICO) Esbirado de hilado) previamente al despido del personal, la Empresa, intima por telegrama a los obreros, cuyo texto es el siguiente: ejemplo: Destinatario [REDACTED] domiciliado: calle [REDACTED], Berisso texto: Ante evidente disminución injustificada, su ritmo de trabajo, determinando grave deterioro de producción planta, intimole 24 horas, normalizar su producción laboral: bajo apercibimiento sanciones\_ colacionese. \_ Petroquímica Sudamericana. \_

Cabe consignar que las Autoridades de la Fabrica, manifiestan que las suspensiones que se estan produciendo se debe ha que los obreros no se ajustan o no acatan las nuevas normas de trabajo impuestas por la parte Empresarial, hasta el momento se produjeron / (6) seis suspensiones, de las cuales hasta la fecha / se han podido obtener (3) tres, quienes son, se tratan de los Oficiales de Seccion FICO., [REDACTED]

[REDACTED] Ddo, [REDACTED], La Plata, [REDACTED]

[REDACTED] Ddo calle [REDACTED], ~~XXXXXX~~ La Plata, [REDACTED]

[REDACTED] Ddo. calle [REDACTED]. La Plata

NOTA: Suspensiones personal: [REDACTED], suspendido / fecha: 12/7/80 al 16/07/80 inclusive\_ [REDACTED]: Fecha / 14/7/80 hasta 18/07/80 inclusive\_ [REDACTED] desde 9/7/80 al 13/7/80 inclusive) con respecto a las otras tres se informará una vez obtenida la información) que considera muy posible que la Empresa continúe procediendo ha suspender más personal, como así tambien se cree que dado el esta de gravedad que estaria pasando la industria textil, dicha fabrica concretaria despidos. \_  
Oportunamente se ampliará

marconi. \_

9-5-80.-

ASUNTO Hallazgo de panfleto.

Se adjunta panfleto hallado en el Ministerio de Bienestar Social de La Plata, sito en la calle 51 e/17 y 18 de esta ciudad. El mismo esta relacionado con la Sanción de la Ley Sindical y de la nueva ley de Obras sociales,

El mismo esta dirigido a todos los trabajadores en general y en particular al trabajador de Imprentas Estatales y Sector periodistico, Dicho panfleto ~~EXTERMINADO~~ no esta refrendado por ningun sector politico ni gremial.- (Fueron hallados en los pasillos del Edificio.-

ASUNTO:

Informacion sobre Hilanderia PLMOS.-

En el dia de la fecha, y siendo las 15.30 horas, se llevó a cabo una reunión en la Sub-Secretaria de Relaciones Laborales de esta ciudad. Participaron de la misma en representación de la Empresa Petroquímica Sudamericana (Hilanderia OLMOS), el Doctor JORGE NORBERTO CHIESA y por la parte gremial ANDRES MAIDANA y JOSE MARIA ROMERO, en la oportunidad ante la presencia del Coordinador ZANONI OSVALDO, el doctor CHIESA hizo entrega a estos últimos de una copia que se adjunta a la presente información, en el cual se mencionan las modificaciones introducidas en el actual Regimen Laboral de la Fábrica, como así mismo hace referencia a algunos problemas que afectan al Establecimiento.

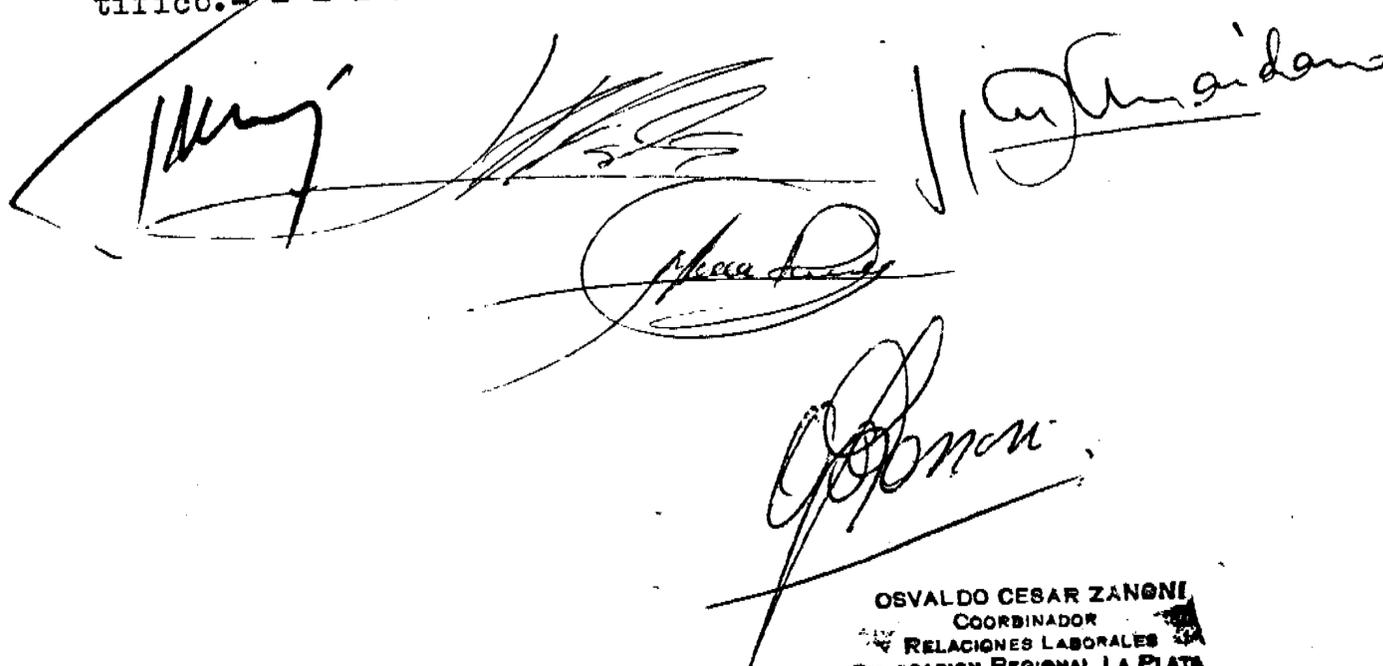
La parte gremial encabezada por MAIDANA, tomó conocimiento del escrito entregado por el doctor CHIESA, manifestando los gremialistas que estudiarán y analizar el contenido y se estableció como fecha para contestar el resultado dentro de las 48 horas hábiles, en dicha Delegación.

Finalizó la reunión a las 17.45 horas.

Se adjunta un ejemplar del acta labrada en la fecha, como así también el escrito presentado por el Asesor Letrado.-

Oportunamente se ampliará.0

En la Ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta, comparecen por ante este organismo a la / audiencia dispuesta, por la parte empresaria PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A., lo hace el Dr. JORGE NORBERTO CHIESA, con identidad y / personería acreditada en autos, por la parte gremial ASOCIACION OBRERA TEXTIL, Seccional La Plata, ANDRES MAIDANA, Delegado Reorganizador, ROMERO JOSE MARIA, Colaborador, patrocinado por el Dr. // JORGE ALBERTO PASTOR, con identidad acreditada.-----  
Abierto el acto por el funcionario actuante se le concede la palabra a la parte empresaria que manifiesta: QUE adjunta en original y copia los fundamentos de la medida adoptada pidiendo su agregación al expediente, lo que solicita se tenga por reproducidas en / todas sus partes en este acto.-----  
En uso de la palabra la parte gremial manifiesta: QUE solicita un plazo de 48 horas a los efectos de responder al escrito presentado en este acto por la patronal y que una vez cumplida dicha presentación en el plazo mencionado precedentemente, pasen las actuaciones a la Asesoría Jurídica de esta Delegación.-----  
No siendo para mas previa lectura y ratificación de lo manifestado por los comparecientes, firman para constancia por ante mi que certifico.-----



OSVALDO CESAR ZANGNI  
COORDINADOR  
RELACIONES LABORALES  
DELEGACION REGIONAL LA PLATA

LA PLATA, 9 de mayo de 1980.-

Al

Señor Delegado Regional

Ministerio de Trabajo de la Nación

S / D

De mi mayor consideración:

JORGE NORBERTO CHIESA, letrado inscripto al

T. XX F° 329, con domicilio legal en calle 8 N° 790 Piso 3 "E", por la representación que de la Empresa PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A. ejerzo y tengo acreditada digo:

Conforme expresas instrucciones recibidas de mi parte, ante la presentación de la parte gremial Asociación Obrera - Textil Seccional La Plata, pasamos a contestar dentro del término legal, el reclamo y petición realizada en la audiencia de fecha seis de mayo del corriente año.-

La empresa que represento está acosada -como toda la industria textil nacional- por la necesidad imperiosa de adecuar sus estructuras y funcionamiento a las nuevas reglas de juego de la economía que se sintetizan en el concepto de apertura económica. - Ello implica la necesidad de buscar por todos los medios el aumento de la eficiencia y aprovechamiento de su plantel industrial, a fin de estar en condiciones de competir en precio y calidad con los productos - de importación.-

Es sabido que este proceso anunciado en 1976,

se manifiesta con toda crudeza a partir del segundo semestre de 1979, determinando desde entonces efectos drásticos para las empresas que no se adaptan a las nuevas condiciones. Estos efectos se vienen traduciendo -como es público y notorio- en quiebras y paralización de actividades de muchas empresas textiles y cierres de plantas.-

Petroquímica Sudamericana S.A. se ve, por lo tanto, imperiosamente obligada a buscar las mejoras de eficiencia que le permitan enfrentar los nuevos tiempos y mantener la actividad de su planta industrial y el funcionamiento de una importante fuente de trabajo para sus colaboradores.-

Corresponde recordar que la empresa está legalmente facultada para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación de trabajo en tanto esos cambios no signifiquen un ejercicio irrazonable de esa facultad o alteren modalidades esenciales de la relación laboral o causen perjuicios materiales o morales al trabajador. Ninguna de esas circunstancias se da en el presente caso, por las razones que pasamos a explicar:

1º) A fin de aumentar el rendimiento de los equipos acortando los períodos de detención, se estableció una diferente programación en la Sección Estirado de Filamento Continuo, al cabo de un período de prueba que confirmó la factibilidad del cambio.-

La nueva programación implica que la tarea de carga, descarga, giro de bobinas y enhebrado de cada uno de los equipos sea realizada por un grupo de siete personas, en lugar de las cinco que lo venían haciendo anteriormente. De esta manera, el tiempo de

reforma de la Ley 20.744, a lo cual agregaron oportunamente claras -  
normas complementarias, a través de las Leyes 21.400 y 21.476.-

La empresa manifiesta su absoluto acatamiento a las leyes de fondo antes mencionadas en el marco de una conducta prudente y responsable. Esta es, a nuestro juicio, la única forma en que podremos mantenernos en el mercado, asegurando una fuente de trabajo para todos nuestros colaboradores.-

Entendemos, por lo tanto, que aquí se trata de una equivocada interpretación hecha por la parte gremial de una nueva programación, destinada al mejor aprovechamiento de equipos, cuyos verdaderos alcances hemos claramente explicitado.-

6°) Por lo tanto, mi parte no acepta el -  
temperamento propuesto por la recurrente, se opone a todo dictamen e impugna la presentación en todas sus partes, desconociendo la posibilidad de calificar este diferendo como de "conflicto".-

Sin que ello implique perjuicio o menoscabo del alto concepto que merece la Delegación Regional, declina la jurisdicción a su cargo, reservándose expresamente todas las acciones y derechos que le corresponden para adoptar las medidas que, a su juicio, estime corresponder, previstas y regladas en la Ley de Contrato de Trabajo. Haciendo aplicación de la normativa vigente para el leal cumplimiento de la relación entre las partes, apela una vez más al sentido de responsabilidad y disciplina laboral del grupo de operarios que ha propiciado esta presentación.-

Sin más saludo al Señor Delegado Regional

con toda consideración y respeto.

*Jorge*  
**Jorge Norberto Chiesa**  
ABOGADO  
T. XX - FOLIO 329

la tarea descrita, se reduce en forma proporcional al aumento del personal y en consecuencia, se reduce el tiempo en que los equipos están detenidos sin producir. Repetimos:

a) Procedimiento

anterior: 5 hombres x 70 minutos = 350 minutos labor.

b) Procedimiento

Propuesto: 7 hombres x 50 minutos = 350 minutos labor.

En suma, ni más ni menos que un mayor aprovechamiento de equipos, puesto que no hay ninguna diferencia para la labor del operario.-

2°) El personal involucrado en la nueva programación explicada, fue notificado a fin de poner en marcha la nueva modalidad. Se dieron las explicaciones y aclaraciones adecuadas y se otorgó el período razonable de asimilación y comprensión de las instrucciones a aplicar. Nos encontramos entonces con que dicho personal se negó a notificarse y a seguir la nueva programación, lo que obligó a la empresa a cursar telegramas colacionados, documentando tal situación, ante la actitud de desobediencia y rebeldía producida.-

3°) Consecuencias de esta inconsulta indisciplina laboral fueron considerables perjuicios acarreados a la producción, a saber:

a) Dada la naturaleza del proceso continuo como el nuestro, se produjo la reducción de la secuencia productiva.-

b) A causa de ello, se produjo una acumulación de producto de las etapas anteriores, llegando a acumularse 5.000 bobinas, que representan varios días de producción.-

c) La calidad del producto acumulado quedó afectada al demorarse el -  
tratamiento industrial que debía efectuarse sobre el mismo.-

d) Debió paralizarse el funcionamiento de equipos de las etapas ante-  
riores al sector involucrado.-

e) Quedó alterado y desordenado el ciclo productivo normal de la plan  
ta, perdiéndose producción y afectándose la calidad de lo producido.-

4°) Deseamos resaltar la cuidadosa ac  
titud de prudencia que la empresa se preocupó en observar ante esta -  
franca rebeldía a las instrucciones de trabajo impartidas: no debe -  
confundirse esta conducta responsable. La empresa tiene conciencia de  
que está simplemente ejerciendo facultades inalienables propias del pa  
pel reservado al empresario en el contexto social. Si se desconoce es  
ta facultad -claramente privativa de la función de dirección y adminis  
tración empresarial- el poder de conducción queda totalmente desvirtua  
do y se convierte, en la práctica, en inexistente. En tales circuns-  
tancias es ilusorio pretender que pueda sobrevivir a las nuevas condi-  
ciones económicas del país.-

5°) La invocación a convenios y normas  
que hace la parte gremial -cuya legitimidad y vigencia no deseamos a -  
quí analizar - olvida que en el país las reglas de juego para las acti  
vidades económicas han cambiado radicalmente. Ahora se trata de una -  
opción definitiva: o se aumenta la eficiencia industrial o la empresa  
no tiene posibilidades de sobrevivir.-

Por ello las autoridades surgidas en -  
1976 optaron, ante circunstancias fácticas por todos conocidas, por la

ASUNTO: Producir información referente Hilandería Olmos,

De averiguaciones practicadas se pudo saber, que el establecimiento textil anteriormente mencionado ubicado en la localidad de Lisandro Olmos, en la calle 44 n°4.450, hasta el momento despidió 24 operarios aproximadamente, hecho que causó gran malestar y disconformidad entre el personal de dicha planta, aparentemente y según informaciones obtenidas de fuentes que merecen fé, la empresa habría tomado tal determinación, aduciendo que el personal despedido no acataba el nuevo sistema de trabajo implantado por los directivos de la misma, hace poco tiempo a ~~través~~ la casi totalidad del personal en cuestión desarrollaba sus tareas en la sección (FICO) estirado de hilado.

Es de hacer notar que mencionado personal, se presenta paulatinamente al sindicato que los agrupa, con los respectivos telegramas de despidos remitidos por la fábrica, cuyo texto estan siendo analizados por el secretario general del gremio ANDRES MAIDANA, y por el Acesoer Letrado DR. ALBERTO MONTANA, estos remitirían un telegrama a la empresa textil de mención, rechazando los terminos que empleó en los telegramas que envió al personal despedido, es de hacer constar que es muy probable que continuen con los despidos.-

Delegación La Plata, 24 de julio de 1980

**ASUNTO:** Producir información referente Hilandería Olmos.-

De averiguaciones practicadas, se tomó conocimiento que el día viernes 9 del corriente próximo pasado en horas de la tarde se llevó a cabo una reunión en la subsecretaría de relaciones laborales Delegación La Plata, participaron de la misma en representación de Hilandería Olmos, el Dr. Jorge Norberto Chiesa, y por la parte gremial Andres Baidana y Jose Maria Romero.-

Se adjunta a la presente acta redactada en dicha Delegación de Trabajo, y nota presentada por el asesor letrado de la empresa.-

**ASUNTO:** Inf. referente Establecimiento Hilanderías Olmos

De averiguaciones practicadas se ha tomado conocimiento que en la Planta fabril textil "HILANDERIAS OLMOS", de la localidad de Lisandro Olmos procedió hasta el momento despedir veinticuatro (24), operarios de dicha planta pertenecientes a la sección F. I. C. O. (estirado de hilados).

Al respecto fueron cursados telegramas, impeniendo a los obreros de los motivos determinantes de esta medida, que se basa en que el personal en cuestión no aceptaba, el nuevo sistema de trabajo implantado por la empresa.-

Conforme con la información lograda, hasta la fecha, un sector del personal afectado se ha presentado al sindicato que los agrupa, a los efectos de iniciar ante la Sub-secretaría del Ministerio de Trabajo, las acciones legales correspondientes al caso, las mismas estarían a cargo del secretario Gnal. de dicho gremio ANDRES MAIDANA y del asesor letrado DR. Alberto MONTANA.-

Es de hacer constar que apesar de la inquietud existente en el establecimiento fabril, el personal obrero continua desarrollando sus labores normalmente.-

La Plata Delegación Inia 25 de julio 1980



ASUNTO: Producir inf. referente Despidos en Hñaderias Olmos.-

De averiguaciones practicadas se pudo establecer, que en el establecimiento mencionado en el epígrafe sito en la calle 44 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos— en dicho establecimiento se estan produciendo, despidos de personal, sobre todo de aquellos que desarrollan sus tareas diarias en la sección (FICO) estirado de hilados.

La empresa habría comunicado por medio de telegramas colacionados, hasta la fecha aproximadamente treinta despidos, el sector empresarial según informaciones obtenidas al respecto, fundamenta, que el personal despedido, de dicha planta se resiste a acatar las nuevas disposiciones vigentes relacionadas con el nuevo plan de mantenimiento y producción de trabajo establecidas por la citada empresa.

Cabe consignar que entre el personal del establecimiento y la parte empresaria no han llegado aun entendimiento a pesar que ambas partes trasladaron el problema, hace meses atras a la sub secretaria de trabajo, quien aun no se expidió al respecto.

Es de hacer constar que el clima reinante en la planta textil de mención, a raíz de los despidos de referencia, están causando desconcierto e inquietud en el personal no descartandose la posibilidad de que la empresa continúe tomando, las medidas anteriormente mencionadas, produciendose por ende mayor cantidad de despidos de operarios.-

La Plata Delegación de Icia. 21-7-80.

**ASUNTO:** Ampliar información referente Hilandería Helmos.-

Relacionado con la presencia de funcionarios de la Empresa y sindicalistas de la A.O.T. por una denuncia realizada por los trabajadores al recibir éstos un telegrama de intimación por haberse negado a trabajar con una modalidad operativa diferente de la que se ha podido saber lo siguientes:

El problema está concentrado exclusivamente en la sección 6 área de estirado de filamento continuo, en esta sección trabajan 44 operarios divididos en cuatro equipos y en los siguientes turnos, de 6.00 a 14.00 horas de 14.00 a 22.00 y de 22.00 a 06.00 horas, quedando un equipo franco.

Aproximadamente cuatro meses atrás la Dirección de la Empresa decidió reordenar la modalidad de trabajo de la citada sección, para lo cual se llevaron a cabo varias jornadas de prueba, la misma consistía en lo siguientes: Anteriormente cinco obreros especializados demoraban un tiempo X para realizar sus tareas en un tiempo de 8 horas de labor, la nueva modalidad consiste en hacer trabajar 7 obreros para realizar dicha labor en menos tiempo, lo reducida en una mayor producción.

Esta modificación luego de realizada la prueba no fue aceptada por los obreros que se niegan a trabajar con la nueva modalidad si no reciben aumento de sueldo.

La empresa no accede a dichos aumentos por considerar que el cambio de modalidad no crea esfuerzo mayor de mano de obra y que por el contrario los obreros seguirán trabajando al ritmo anterior.

Consultado el Sr. Guillermo Lyall, jefe de personal y relaciones industriales, manifiesta que la sección de filamento continuo es la última etapa de la elaboración del hilado.-

Cita como ejemplo del cambio realizado, que anteriormente cinco máquinas al trabajar unisóno necesitaban la atención de 5 operarios y en la actualidad 11 máquinas trabajando con diferencia de minutos son atendidas por 7 operarios, lo que da una mayor producción y no más esfuerzo de mano de obra.

Llevado a cabo el cambio de 7 obreros por turno y al negarse éstos a trabajar las tareas que se llevan a cabo, son las mismas que se realizaban anteriormente con 5 operarios.-

DELEGACION ICIA LA PLATA, 7 de Mayo de 1980.-

**ASUNTO: Producir información referente Hilandería Holkos.-**

Se ha tomado conocimiento que en el día de la fecha y siendo aproximadamente las 15 horas, se hicieron presentes funcionarios de la empresa textil mencionada y sindicalistas de la Asociación Obrera Textil por el motivo, de una denuncia formulada por el gremio de nuclea a los trabajadores de la citada empresa, se fundamenta la denuncia por el telegrama enviado por la patronal a cada obrero cuyo texto es el siguiente: Habiéndose negado en forma personal con fecha 21-4-80- de modalidad operativa diferente, que no implica cambio de turno e incurrido desde aquella fecha en actitud notoriamente perjudicial para nuestra producción, intimamos la última vez plazo-- 24 hs. acate legítima instrucción patronal, apercibimiento sanción incumplimiento laboral advirtiéndole vigencia Ley 21400- colacionese. A continuación los gremialistas expusieron inquietudes del sector obrero, referente a mejoras salariales y mejoras de condiciones de trabajo, la empresa anteriormente mencionada pidió un cuarto intermedio y se dispuso por el término de 48 hs. una nueva reunión en la Delegación de Trabajo, finalizando esto a las 16,15 horas.-

POLICIA Pcia. Bs. As.  
Dirección de Comunicaciones  
RED RADIOELECTRICA



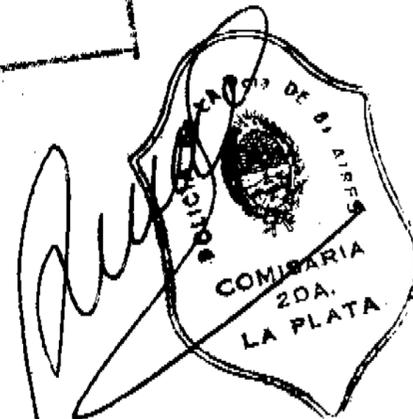
RADIOGRAMA

Procedencia: Deleg. Pcia. La Plata	Número:	Palabras:	Hora:	Fecha: 30-3-80
Recibió:	Hora:			
Destinatario: DIRECCION GRAL. INTELIGENCIA.-	Fecha:			

A suyo CRI laboral nº 202, negativo no existen  
sucursales en esta jurisdicción.-

D.G.I.P.B.A.  
LEGAC.  
LA PLATA

si



RAUL A. de BIVAS  
COMISARIO

Adm. Pol. NORRICO MASING  
99 Jefe Delegación Inteligencia La Plata

29-MAY-80

SEÑOR DELEGADO D.G.I.P.B.A.

LA PLATA

ASUNTO: S/SITUACION ESTABLECIMIENTO TEXTIL "HILANDERIA OLMOS".

ANTECEDENTES:

Se tiene conocimiento que en el establecimiento de mención, recientemente se han producido doce (12) despidos/ de operarios de la Sección "Estirado de Filamento", a consecuencia de que los mismos no aceptaron las modificaciones introducidas en el nuevo regimen laboral y de reordenamiento que puso en vigencia la empresa.

AL RESPECTO INTERESA SABER:

- 1.-Fecha, a partir de la cual se efectivizaron los despidos.
- 2.-Si la medida adoptada por la empresa incidió en el resto del personal de la Sección "Estirado / de Filamento".
- 3.-Si afectó en alguna medida al numerario de dicho establecimiento fabril.
- 4.-Si en ese sentido adoptó algún temperamento la Comisión Interna de la planta y/o los dirigentes de la A.O.T.
- 5.-Cualquier otro dato que se estime de interés.
- 6.-Cumplimiento de lo establecido en la Circular / "B" 106, para este establecimiento.

TERMINO: 24 horas de recepcionado.

CITE: C.R.I.-LABORAL Nº 369

D.G.I.P.B.A. DELEGACION LA PLATA	LETRA
ENTRADA 30/5/80	436
SALIDA 30/5/80	
	FIRMA

D.G.I.P.B.A. DIV. C.R.I.
herr



*[Handwritten Signature]*  
**ALBERTO ROUSSE**  
 Comisario Mayor  
 Sub Director Gral. de la Inspección

ASUNTO: Producir información referente "HILANDERIA OLINDA".-

De averiguaciones practicadas dando cumplimiento a lo ordenado por esa Dirección General de Inteligencia, informo a usted referente situación establecimiento textil "Hilandería Olinda".-

1.-Se pudo establecer que en la mencionada planta, en la sección "estirado de filamento", con fecha 16-5-80 fueron despedidos ocho obreros y que posteriormente el día 22 del mismo mes cuatro obreros más, que hacen un total de doce (12) despedidos.-

2.-Hasta el momento los despedidos que se originaron en la mencionada sección, no afectaron la producción, pero sí causaron entre el personal, disconformidad e inquietud.-

3.-La medida adoptada causó sorpresa y descontento general en dicha planta, por considerar los obreros que las medidas tomadas por el sector empresarial (despidos), son injustas.-

4.-Oportunamente y a raíz de los despidos producidos, la dirigencia gremial de la A.O.T. encabezada por su secretario general MALDANA JOSE, efectuó la denuncia correspondiente, ante la Sub Secretaría de Trabajo solicitando la intervención de esta, para que intime a la empresa a efectivizar los pagos por indemnización a los obreros despedidos.-

Se ampliará oportunamente.-

**ASUNTO:** Producir información referente Hilandería Olmos.-

De averiguaciones practicadas en el ámbito industrial textil, se tiene conocimiento que en la mencionada Hilandería, sita en la calle 44 y 187 de la localidad del mismo nombre, existiría malestar entre los obreros y empleados con el sector patronal, o en razón de los bajos salarios que percibe el personal obrero del citado establecimiento.-

Cabe destacar que el personal mencionado hasta la fecha cumple sus labores diarias normalmente.-

Hagole saber que cualquier novedad que se produzca se comunicará de inmediato.-

A SUMTO: Informar sobre visita Fabrica Hilandería Olmes.-

Se tuvo conocimiento que en el día de la fecha y siendo aproximadamente las 9 horas se hicieron presentes en el Establecimiento de referencia ubicado en la avenida 44 y 187 de Lisandro Olmes el Secretario General del Gremio Textil, Sr. Andrés Mariano Maidana y el Secretario Adjunto Carlos Romero, en la oportunidad los dirigentes mencionados se entrevistaron con funcionarios de la citada Empresa, Señores Lial y Stuz.-

Durante su permanencia en fabrica las citadas personas recorrieron la planta y mantuvieron conversaciones con el personal obrero de los distintos sectores del mencionado establecimiento.-

La presencia de los gremialistas en el lugar obedeció a transmitirle inquietudes del sector obrero, referentes a mejoras salariales y mejores condiciones de trabajo, una vez finalizada la recorrida por los distintos sectores, los directivos invitaron a los sindicalistas a una reunión de trabajo donde se analizaron distintos problemas planteados por el sector obrero, la parte patronal les respondió que dado el momento de crisis que está atravesando la industria Textil y por causas que son de conocimiento público esta empresa no se halla en condiciones económico financiera de concederles aumentos salariales al personal obrero de dicha fabrica, hasta tanto quede superado el problema que aqueja a la industria textil.

Cabe acotar que la situación en fabrica por parte de los trabajadores es inquietante y no se descarta la posibilidad que a breve plazo se produzcan conflictos que podrían conducir al cierre de la mencionada fabrica.- Se ampliará.-

DELEGACION ICIA. LA PLATA, 29 de Abril de 1980.-

**ASUNTO: Inf.a/Hilandería Olmos, S.A.  
(ampliación)**

-Se ha tomado conocimiento, por información que merece fe, que, el primer turno de operarios en vacaciones, que vencía en fecha 14 de enero del corriente año, se les ha hecho llegar a sus respectivos domicilios telegramas relacionados, cuyo texto fiel es el siguiente: "Notificamos a Ud., que por la disminución de trabajo no imputable a la empresa, que suspendido por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha del vencimiento del período de vacaciones anuales".

-Se aclara que las suspensiones anteriores, tendrán la siguiente vigencia: desde el 14-01-66 hasta el 12-02-66 inclusive; y en segunda serie, desde el 21-01-66 hasta el 19-02-66, inclusive.

-Hasta el momento el total de suspensiones, suma de cincuenta y dos (52) personas; y de acuerdo con versión obtenida, de fuente que merece fe, debido a la situación crítica por la que atraviesa esta industria en general, sería factible la repetición del período de suspensiones, no llegándose a concluir totalmente, se llegará a implantar despidos selectivos en un futuro.

-Se ampliará.

15-01-66

ASUNTO: elevar informe HILANDERIAS OLMOS S.A.

Por consultas efectuadas a nivel Directivo en la empresa de mención en el epígrafe, se pudo determinar que la situación planteada es considerada sumamente crítica, al igual que los momentos por que atraviesa la Industria Textil Nacional.

Es de hacer notar que -/  
los empresarios de Hilanderías Olmos, /  
manifiestan que las medidas adoptadas,  
no son de orden caprichoso sino que obedecen a una real necesidad de la empresa de reducir el número de empleados, da  
da la escasa demanda de productos.

Asimismo se pudo saber /  
que los obreros despedidos, superan los  
25 años de edad en un 80% de los casos.

La Plata, 14 de Febrero de 1980

**ASUNTO: Inf.a/Hilandería Olmos-**

En la fecha, se ha tomado conocimiento, que la empresa HILANDERÍA OLMOB, ante la falta de ventas, ha resuelto implantar un programa de suspensiones del personal, abarcando en esta medida, no solamente al personal obrero, antes bien, incluido el personal jerárquico, sin distinción.

De esta forma, en períodos de siete (7) días a partir del día de hoy, doscientos veinte personas (obreras y jerárquicas), cumplirán dicha medida, que repartirá el 21 del corriente y en forma rotatoria el resto del personal, que en total suman seiscientos diez personas sin distinción de jerarquías.

En caso de ser necesario, se repetirá esta medida, una vez cumplida la primera ronda de suspensiones.

De acuerdo con información lograda, en estos momentos, se hallan trabajando por turno, setenta y cinco operarios.

De obtenerse mayor información al respecto, se ampliará.

14-01-88

**ASUNTO: IMP.S/HILANDERIAS OLMO S.A.-**

De averiguaciones practicadas, relacionadas con el establecimiento textil del epígrafe, ubicado en calles 44 y 185 de la localidad de Lisandro Olmos, y consultas efectuadas en fuentes que merecen fé, se ha pedido establecer que entre el personal de Operarios, de dicho establecimiento, existe cierto malestar e incertidumbre, ya que la Empresa, de común acuerdo con el contexto de Operarios, se habría resuelto el cierre de la Hilandería, por el término de treinta (30) días, a partir del día 22-12-79, otorgándoseles la licencia anual a su totalidad, a los efectos de evitar la suspensión masiva del personal:-

-Todo ello se debe según sus directivos, motivado por las importaciones masivas de prendas, hilados y tejidos, que están ingresando al País, que obligó en consecuencia a sus clientes a reducir sus compras locales, significando esto una drástica disminución en las ventas a partir del mes de septiembre próximo pasado, y que de continuar la importación masiva de hilados y/o materia prima, a menor costo que el Nacional, el proceso se iría agudizando cada día con mayor intensidad:-

-Por otra parte se ha pedido establecer que los dirigentes sindicales, están llevando a cabo tratativas con la Patronal, para lograr un aumento salarial que se aproximaría a un 50%, ya que el personal de Obreros y administrativo en general, no están conformes con el último incremento concedido por la Empresa del orden del 7%, a partir del corriente mes, ya que no alcanzan a cubrir las necesidades más imprescindibles y/o elementales de estos, siendo que además de lo expresado, la parte Patronal por razones de volumen de producción, procedió a restringir las horas extras a los miembros.- Se ampliará:-



PETROQUIMICA  
SUDAMERICANA

PERU 556 - TEL. 33 - 3984 AL 88 - BUENOS AIRES

AL PERSONAL

En anteriores comunicaciones fuimos transmitiendo a Uds. nuestra gran preocupación por las consecuencias que para la industria nacional y por ende para nuestra empresa traerían las importaciones de productos textiles.

Hemos llegado ahora a un momento de suma gravedad porque las importaciones masivas de prendas y tejidos que están llegando al país, han obligado ya a nuestros clientes a reducir sus compras locales.

Esto ha significado una drástica disminución de nuestras ventas a partir del mes de septiembre pasado; lamentablemente todo indica que este proceso se irá agudizando cada día con mayor intensidad.

Como consecuencia de esta situación se ha resuelto proceder al cierre definitivo de nuestra fábrica de Béccar, y por lo tanto la única que sigue funcionando dentro de la empresa es la planta industrial de Olmos.

Hemos dicho anteriormente y lo reiteramos ahora, que haremos todos los esfuerzos posibles para mantener esta planta en actividad. Pero es indudable que, en su estado actual esto sería imposible. Si queremos que esta fábrica subsista estamos obligados a efectuar grandes inversiones a fin de transformar los equipos existentes e incorporar otros nuevos para alcanzar volúmenes de producción mucho mayores que los actuales y tener así costos más bajos.

Este enorme esfuerzo financiero solamente podría llevarse a cabo en un clima de total armonía, que asegure la máxima colaboración y comprensión del personal que debe ser consciente de que él también será beneficiado con esa transformación que es imprescindible para superar los difíciles nuevos tiempos.

Recordemos en este sentido que los salarios y sus cargas sociales son una parte importante de los costos y en consecuencia su nivel dependerá siempre de las posibilidades económicas de la empresa, las que a su vez se basan en la colocación de sus productos en el mercado.

Nuestro futuro exige por lo tanto ser competitivos y eficientes; esto se puede lograr únicamente si se cumplen dos condiciones:

- 1°) realizar las inversiones que la empresa está dispuesta a efectuar para la modernización de la planta industrial.
- 2°) contar con la seguridad de un clima de trabajo y responsabilidad en todo nuestro personal que permita la normalidad de la actividad productiva.

Únicamente si las dos condiciones se cumplen la compañía puede tener futuro.

No podría pensarse en hacer las enormes inversiones que son necesarias en la planta sin tener la seguridad de que el personal comprende esta situación y la respalda con su buena fe y leal colaboración y tampoco sería estimulante para ninguno de nuestros colaboradores, trabajar en una planta industrial que por no modernizarse no le ofrezca seguridad para su futuro.

Finalmente debemos informar que este mes, a pesar de la gravedad de la situación, se ha resuelto liquidar los salarios con un incremento del 7 % sobre el mes anterior. Debe señalarse que, dado los salarios vigentes en nuestra empresa, no existen otras obligaciones legales.

Octubre 26 de 1979.-

EL DIRECTORIO

Corb. 14

Yaltes

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
POLICIA

MEMORANDO

Para información de 1 SEÑOR JEFE DELEGACION  
INTELIENCIA LA PLATA.-

Producido por: SEÑOR DIRECTOR INTELIGENCIA  
METROPOLITANA.-

DELEGACION, Banfield... 25 de Abril. de 19.79.-

A S U N T O: Solicitar Información.-

**D.I.M. N° 8**

En el conflicto que mantiene el establecimiento Hi-  
landerias Olmos con su personal, adjuntole nomina (copia) de personas consideradas "acti-  
vistas" dentro, de la industria de los cuales se necesita se los investigue, de cuyo re-  
sultado informara a ésta Dirección.-

Se hace constar que el original de dicha nomina -  
fue remitido a la Dirección General y se solicito a la misma los antecedentes que pu-  
dieran registrar los causantes en los archivos del Departamento correspondiente.-

Se adjunta copia del panfleto hallado en dicho es-  
tablecimiento.-

DIR. INFO.
AREA METROP.
BANFIELD
C.D.G.

D.G.I.P.B.A. DELEGACION	LETRA
LA PLATA	
ENTRADA 27/4/79	391
SALIDA 15/5/79	FIRMA

COMPANEROS:

" AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN SOLO LO APLAUDE SU PATRON ROCKEFELLER. -"

" a tres años de Dictadura Militar los trabajadores nos encontramos hoy con los sueldos "

" mas bajos de los últimos treinta años, la amenaza de desocupación masiva y nuestras or "

" ganizaciones todavía intervenidas. -"

" Este es el resultado de la política gorila de Videla y la Junta Militar y la aplicación "

" del plan económico del Ovejudo Martínez de Hoz, que hoy reciben descaradamente las feli "

" citaciones del banquero yanqui Rockefeller, precisamente por estar hecho para beneficiar "

" a la minoría de la oligarquía agro-exportadora y el gran capital monopolístico, afectando "

" al conjunto de la economía nacional, a su soberanía, golpeando a la pequeña y mediana em "

" presa nacional, al productor agrario, al comerciante, etc, pero fundamentalmente a la "

" clase trabajadora. - Es por ello que los milicos el 24 de marzo de 1976 pretendieron aca "

" bar para siempre con el Peronismo, especialmente con el peronismo Montonero y domesticu "

" lar mortalmente al Movimiento Obrero Organizado como columna vertebral de nuestro movi "

" miento. - La acción de la dictadura militar golpeo al conjunto de la clase obrera, llevan "

" do una política represiva que tuvo diferentes intensidades, objetivos y direcciones por "

" un lado encarceló y proscribió a la primera línea de la conducción sindical, en la CGT "

" federaciones y Sindicatos más fuertes, por otro lado recurrió al asesinato sobre toda "

" una generación de nuevos dirigentes sindicales, principalmente a nivel de conducciones de "

" fábrica y seccionales que constituían una fuerza de recambio del sindicalismo, por su re "

" presentatividad y experiencia forjada en conflictos y puesta a prueba en la conducción "

" de las movilizaciones de respuesta al Rodrigazo de junio y julio de 1975. -"

" LA RESISTENCIA SINDICAL. -"

" En este tiempo el movimiento obrero, a pesar de la feroz represión desatada sobre orga "

" nizar, sin medios, sin locales, en la clandestinidad y haciendo uso de todos los requisitos "

" legales, una heroica resistencia sindical bajo la propuesta de la CGT en la Resistencia "

" (dos de cuyas figuras más importantes fueron secuestradas por el ejército: Arturo Garín "

" metalurgico de Propulsora y Ernesto Ramírez de AFULP) así se desarrollaron numerosos con "

" flictos, donde se va pasando desde el sabotaje aislado al sabotaje masivo y organizado, de "

" la lucha parcial y clandestina al conflicto generalizado y abierto. - Se producen impor "

" tante luchas como la de Luz y Fuerza, Subterráneos, portuarios y la huelga ferroviaria "

" que golpean la política económica y cuestionan la política del gobierno, nuevas conduc "

" ciones nacen de estas luchas. -"

" RESISTIR ES VENCER planteamos desde el M.P.M. y la Resistencia Sindical y Armada consti "

" tuyo una verdadera muralla sólida ante la pretensión del monopolístico los planes de insta "

" lar una dictadura de 20 años de duración, que hicieran retroceder la estructura socio-e "

" conómica hacia la Argentina pastoril y dependiente, contenidas en el Proyecto Nacional es "

" es una utopía que carece de toda posibilidad, el fracaso ha ido generando serias contra "

" diciones internas en las F.F.A.A. y la Junta Militar (Videla-Massera-Agosti) se debe re "

" tirar derrotadas antes del tiempo acordados por ellos mismos. Videla como presidente no "

" es más que un monigote disfrazado de general, pero sin mando, que ha perdido toda inicia "

" tiva política. - Ante la imposibilidad de proseguir con la estrategia inicial pero sin "

" verse todavía forzados a la retirada de las FFAA intentarán mantener la situación actual "

" todo el tiempo que se les sea posible. - Para ello intentarán impedir la unidad del Pe "

" ronismo, trabajando para la división del Movimiento Peronista y debilitar al Movimiento "

" obrero a través de proscribir a la CGT atomizar la estructura sindical con la reforma "

" a la ley de Asociaciones y debilitar aun más los Sindicatos quitándoles la obra social "

" ORGANIZARSE PARA VENCER "

" el plan del oligarca y vendepatria Martínez de Hoz es una fuente inagotable de oposición "

" que crece incontenible y amenaza al conjunto de la dictadura militar. -"

" Debemos extender la lucha de una fábrica a varias de la zona o del gremio, coordinadas "

" ello nos dará más fuerza, como esta ocurriendo en Córdoba donde se dan al mismo tiempo "

" la lucha de IME, Thompson Ranco, ILASA e IKA Renault, que abarca distintos gremios como es "

" tates, metalurgicos y mecanicos. -"

//////  
//////

////// Este año el proceso de normalización sindical va a tener un importante desa-  
rrollo prepararnos para ello significa seguir impulsando el reconocimiento de los  
derechos de los delegados y comisiones internas avanzando en la ocupación de todos los  
requisitos legales, utilizarlos como forma de ir ganando terreno en el camino  
de la normalización sindical.-"  
El proceso nos está exigiendo una única forma de seguir avanzando: la UNIDAD DEL  
MOVIMIENTO OBRERO, que revitalise al sindicalismo que impida su fragmentación que  
reafirme su papel aglutinante, uniendo a todos los sectores sociales, políticos y  
económicos afectados por el actual plan político antipopular de la junta.-"  
En este camino el bloque Sindical del Movimiento Peronista Montonero convoca a la  
Unidad del Peronismo Sindical como paso decisivo hacia el fortalecimiento, unidad  
y organización en torno a los siguientes puntos:  
-Cese de las intervenciones militares y normalización sindical o inmediata convocatoria  
a elecciones sindicales.-"  
- DEFENSA DE LA LEY 20615 de ASOCIACIONES PROFESIONALES/ se intenta una ley restrictiva  
para debilitar el Movimiento Obrero frente a esto defender la ley votada  
en el Congreso en 1974, defender en ella el criterio de una Central Única y un solo  
Sindicato por rama de la industria, de un sindicalismo mayoritario y comprometido  
con los grandes problemas nacionales.-"  
- LEVANTAMIENTO DE LA INTERVENCION DE LAS OBRAS SOCIALES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
SINDICAL VIGENCIA DE LA LEY 18610, se intenta separar de los sindicatos el  
manejo de la Obra Social, siendo que constituyen un patrimonio inalienable de los  
trabajadores.-"  
- AUMENTOS DE SALARIOS, 100 % de emergencia y salario mínimo, vital y móvil de  
30 millones, libre discusión de los convenios colectivos de trabajo (ley 12250)  
RENUNCIA DE MARTINEZ DE HOCZ e impulso de una política económica que signifique el  
mejoramiento de vida del Pueblo.-"  
- PLENA VIGENCIA DEL DERECHO DE HUELGA (Art. 14 bis de la Constitución)  
- LIBERTAD A TODOS LOS PRESOS SINDICALES Y POLITICOS. A la dictadura militar no  
le reconocemos ningún derecho para juzgar a ningún dirigente sindical. Cuando el  
Movimiento Obrero se legalice si alguien tiene que dar cuenta de sus actos lo hará  
ante la clase trabajadora.-"  
- AMNISTIA LABORAL. Reincorporación de todos los trabajadores despedidos por causas  
Sociales, gremiales o políticas.-"  
- LEVANTAMIENTO DE LA PROSCRIPCION Y LEGALIZACION DE LOS ORGANISMOS POLITICOS  
SINDICALES, como las 62 organizaciones y Bloque Sindical y todos los nucleamientos  
obreros.-"  
- PLENA VIGENCIA DE LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA, las instituciones los partidos políticos  
que aseguren la paz y la convivencia entre los argentinos"

" BLOQUE SINDICAL DEL MOVIMIENTO PERONISTA MONTONERO "

" AUTORIDADES DEL BLOQUE SINDICAL DEL M.P.M. : "

" Primer Secretario: ARMANDO CROATO "

" Secretario Adjunto: GONZALO CHAVEZ "

" Secretario de organización: JOSE DALMASO LOPEZ "

" ORGANIZARSE PARA VENCER "

" LIBERACION O DEPENDENCIA "

" PATRIA O MUERTE "

VENCEREMOS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

P O L I C I A

MEMORANDO

Para información de **1 Sr. DIRECTOR DE**  
**INTELIGENCIA AREA METROPOLITANA.**

Producido por: **el JEFE DE LA**  
**DELEGACION DE ICIA. LA PLATA.-**

LA PLATA, **Mayo 15** de 1979.-

ASUNTO : **E/ información.-**

Adjunto, elevo al Sr. Director, información cumplimiento suyo D.I.M. Nº 8, relacionado investigación personal Hilandería Olmos.-



**LUIS HECTOR VIDES**  
**Comisario Inspector**  
**Jefe Deleg. Icia. L. Plata**

ASUNTO: Investigación presuntos activistas "H. Olmos".-

Practicadas las averiguaciones referentes a la existencia de presuntos activistas en Hilanderías Olmos, se pudo establecer lo siguiente:

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted], nació el 24-6-38, domiciliado en la calle [redacted] entre [redacted] de La Plata, L.E. n° [redacted], vive y se domicilia en el lugar que se indica, habitando una casilla pre-fabricada con ampliación de material, sin terminación, junto a su esposa y cuatro hijos menores, dos de los cuales en edad escolar primaria. Según averiguaciones, goza de buen concepto vecinal, no observándosele actitudes anormales.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted], nació el 16-7-45, ddo. en [redacted], Enseñada, L.E. n° [redacted], vive con su mujer y dos hijos menores, uno en colegio primario, gozando de buen concepto vecinal, no detectándosele hasta la fecha otro tipo de actividad.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted], M.I. n° [redacted], domiciliado en calle [redacted] EP, vive solo en dicho lugar, posee automóvil Fiat 600 color blanco, patente B.324-773. No se ha podido establecer actividades paralelas, gozando de buen concepto vecinal.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted] Iglesia, nacido el 8-3-39, L.E.n° [redacted], con domicilio en la calle [redacted] de La Plata, viviendo en el lugar juntamente con su esposa. En horas de la mañana trabaja en un corretaje por su cuenta, goza de buen concepto entre el vecindario, y hasta la fecha no se le ha podido constatar otras actividades o actitudes anormales.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted] Calvo, domiciliado en calle [redacted] La Plata, con libreta de enrolamiento n° [redacted] vive con su esposa y dos hijos varones de 15 y 17 años que estudian en el colegio Industrial de 7 y 76, ocupan una casa de material y de madera sin terminación. Goza de buen concepto vecinal y hasta la fecha no se le ha podido establecer otras actividades.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted], L.E. n° [redacted], se domicilia en la calle [redacted] La Plata, en una finca de su propiedad, junto a su esposa y dos hijos de aproximadamente 4 y 6 años de edad, posee un automóvil Peugeot 403 mod. 1962 color azul, patente n° B-769-988, el cual tiene en venta aduciendo, según versiones recogidas, que necesita el dinero para realizar un negocio. Goza de buen concepto-vecinal, no comprobándosele hasta la fecha / otras actividades.-

[redacted]: hijo de [redacted] y de [redacted] clase 1932, con libreta de enrolamiento n° [redacted] ddo. en calle [redacted] La Plata, -juntamente con su esposa. Goza de buen concepto vecinal y es más conocido por el apellido de su esposa ///....  
///.

///... "Bianchelli", aparentemente por lo dificultoso de pro-  
nunciar su apellido.- Hasta la fecha no se ha podido establecer  
si realiza otro tipo de actividades.-

██████████ hijo de ██████████ y de ██████████  
██████████ con L.E. n° ██████████, se domicilia en la calle ██████████  
n° ██████████ de La Plata, viviendo junto a su esposa y /  
su suegra, ya que la finca es de propiedad de ésta. Goza de un  
buen concepto vecinal y hasta la fecha no se ha logrado detec-  
tar otra actividad del causante.-

Sin perjuicio de lo informado precedentemente, se /  
prosigue con la investigación y de producirse alguna novedad -  
se informará oportunamente.-

15-5-79.-

Corp. No 14

Caracas, 20 de abril de 1979

Jefatura de Vigilancia:

Cumpleme informar que siendo las 22.15 hs. en el momento de la llegada de los micros que transporta el personal entrante a fabrica, se presenta en ésta Vigilancia uno de los choferes del coche interno n° 6, sr. CA [redacted] informando que su vehiculo habia sido golpeado en el [redacted] que circulaba por la calle 44 a la altura del barrio [redacted] ocasionando la rotura de uno de los vidrios de la ventanilla del coche que guiaba, lesionando en la oreja izquierda al operario [redacted] legajo 2922 de la sección hilatura, al instante se presenta tambien otro chofer, conductor del interno n° 23 informando que su vehiculo tambien recibió un proyectil, no ocasionando en este caso nada mas que un punto en en vidrio.

Procede ésta Vigilancia a informar al 2° jefe sr. An- [redacted] haciendose presente de inmediato.

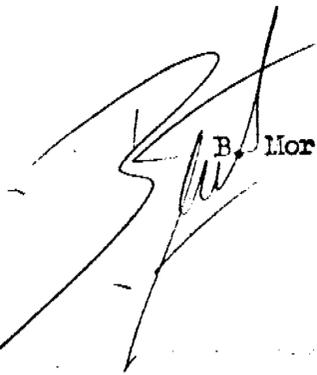
El herido recibió cura en consultorio medico de fabrica, atendido por el practicante de guardia sr. [redacted].

Se informa de lo ocurrido telefonicamente al sr. [redacted] y al jefe de turno de Infanteria sr. [redacted].

Si bien la lesión del operario [redacted] no era de cuidado, le molestaba el ardor de la zona afectada, por esa causa se le envía a su domicilio en la ambulancia conducida por el chofer de turno [redacted] y como acompañante a [redacted] con conocimiento del sr. [redacted] y del practicante sr. [redacted] y por órden del sr. [redacted].

La tarjeta-reloj del operario [redacted] queda sin marcar la salida por órden y a disposición del sr. [redacted] su.

Es cuanto puedo informar.

  
B. Moratti

Nota:

Conductor coche interno n° 23  
Sr. ALONSO Juan Carlos

*ORDEN JEFE DELEGACION - OFC. NIEVA  
REDACTAR INFORMACION, CONSIGNANDO LA HECHAS  
POLICIALES, SIN MENCIONAR LAS AUTORIDADES  
FABRILES QUE TOMARON CONOCIMIENTO DEL  
SUCCESO -  
LA FAB. CORRESPONDE A HILANERIA OLIVIA -  
20/04/79*

ASUNTO: Inf. s/ Establecimiento Textil Hilanderías Olmos.-

MOTIVO: "Quite de Colaboración".-

De averiguaciones practicadas, con relación al establecimiento del epígrafe, ubicado en calle 44 nro. 4.430 de la localidad de Lisandro Olmos, el personal de operarios, afiliados a la Asociación Obrera Textil, contando con la adhesión de 650 operarios, a partir del día 12 del actual/ comenzó a aplicar una medida de fuerza, consistente en "quite de colaboración", es decir no efectuar horas extras.

Asimismo con fecha 14-04-79, se adhirió/ a esta medida, el personal mensualizado, en un total de 150 / empleados, los cuales se encuentran afiliados al Sindicato de Empleados Textiles Industria y Afines (S.E.T.I.A.).

La medida adoptada obedece, a la demanda de incrementos salariales ya que en el mes de Diciembre del año 1978, los jefes de Secciones solicitaron a los operarios, / la realización de horas extras, a fin de conseguir mayor stock en la producción, prometiéndoselos por parte de la Empresa la incrementación de salarios, cosa esta que no ha sido cumplida hasta el momento.

Es dable hacer notar que los turnos que / se cumplen en dicho establecimiento fabril, comprenden los siguientes horarios: de 14.00 a 22.30; de 22.30 a 05.30 y de -/ 05.30 a 14.00 horas respectivamente.

A esta altura cabe consignar que no se / han plegado al movimiento de fuerza el personal de Vigilancia que suman en total 22, los que hasta el momento prosiguen trabajando normalmente.

Por el momento el personal de Obreros, / no ha dado a conocer que porcentaje de aumento solicitan se / les otorgue.

Se prosiguen las averiguaciones, estando atentos a las alternativas que pudieran surgir en este ámbito Fabril, lo que de obtenerse novedades se informará de inmediato.-

La Plata, Delegación de Inteligencia, Abril 20 de 1979.-

Leonardo Olmos, 19 de Abril de 1979.-  
N° 136/79 E

A:  
Des Adm. de Personal

Ref.: NOVEDADES DIA 19-Abril-79.-

Ingresos Leg. 2459 - [Redacted] - Fibra - Fecha: 16-04-79.-

<u>ROL EFECTIVO PLANTA:</u>	Personal Superior	55.-
	Jefes y Subjefes	55.-
	S.E.T.I.A.	145.-
	A.O.T.	<u>611.-</u>
	Total	869.-

<u>ROL CONTRATO DOS PLANTAS:</u>	Jornalizados	10.-
	Nonjornalizados	<u>1.-</u>
	Total	11.-

SIN FALTAS: Leg. 3043 - [Redacted] - Fi-Co - Un (1) día, el mismo se hará efectivo el 19-04-79 por faltar injustificadamente.-  
 Leg. 2518 - [Redacted] - S. Auxiliares - Dos (2) días, los mismos se harán efectivos los días 19 y 20-04-79 por faltar sin avisar.-  
 Leg. 2607 - [Redacted] - Fi-Co - Diez (10) días, los mismos se harán efectivos del 19 al 28-04-79 inclusive por haber jugado a los dados con sus compañeros de tareas en el comedor seccional.-

AUSENTISMO DIA 18-Abril-79 = S.E.T.I.A.: 07,46 %      A.O.T.: 06,81 %

Epl.	
R.R.	

PLANTERIAS OLMO S.A.  
RELACIONES INDUSTRIALES

JUAN CARLOS PEREZ ARRIEU  
MIL 4810941 - CLASE 1941

**ASUNTO: Producir Información.-**

**MOTIVO: Situación actual de "Filanderías Olmos".-**

1.1.

**PAGO DE QUINCENAS** a la fecha, la parte empresaria, continúa por intermedio de sus pagadores abonando los importes de jornales correspondientes a la 1ra quincena del presente mes y año.-

1.2. Los obreros, manifestaron una total disconformidad con el incremento que les fuera otorgado del orden del 10%. No han manifestado con relación al aumento que solicitan.-

1.3. Se continúa por parte de los mismos, la actitud de no efectuar horas extras "quita de colaboración" y trabajando como se manifestó anteriormente en disconformidad.-

21/04/79

*Sec B' U. 187*

ASUNTO Inf. a/ Hilandería Olmos.  
(ampl. Sec. "B" N° 177).

Ampliando información anterior, referente al establecimiento textil Hilandería Olmos, sito en calle 44 y 185 de la vecina localidad de L. Olmos, se ha pedido establecer, que de acuerdo a la reorganización de personal en que se abocó, y al criterio adoptado, es decir, a la reubicación de personal y a la invitación para que se retiren los que así lo deseen, hasta el fin del mes próximo pasado, se han retirado, cobrando sus respectivas indemnizaciones, 58 operarios.

Se recalca que tal medida fué adoptada con el consentimiento del gremialismo que los nuclea y con la aprobación de los directivos empresariales, por considerarlos no positivos y eficientes para el normal desenvolvimiento de la empresa, es decir, que se puede prescindir de los malos obreros.

De obtenerse novedad al respecto se ampliará, haciéndose notar que la actividad fabril es totalmente normal.

La Plata, octubre 11 de 1978.-

Lic "B" N-177

ASUNTO: Inf.s/ Hilandería Olmos.-

Se ha tomado conocimiento, que la fábrica textil Hilandería Olmos, sita en calle 44 y 185, de la vecina localidad de Lissandro Olmos, se encuentra trabajando normalmente y con producción normal.

Se ha podido saber, que la empresa se encuentra atocada a la reorganización del personal, es decir, que en algunas secciones el personal será reubicado en otras secciones, si así no lo quieren los obreros individualmente, se los invita a dejar la empresa indemnizándolos. Siempre y cuando, la empresa preste el consentimiento de acuerdo a la capacidad e idoneidad del obrero.

Se ha podido saber, que hasta la fecha, y por medio de este sistema, se han retirado de fábrica 6 personas.

Se hace notar, que el sistema reorganizativo dispuesto por el establecimiento, es aceptado por el sector obrero y sus dirigentes, por cuanto, se trata de sacar de fábrica a los malos obreros, carpenteros, faltadores, etc.

De obtenerse novedad al respecto se ampliará.-

B 2

La Plata, septiembre 21 de 1978.-

Sec. "B" N° 180

ASUNTO: Inf.s/ Petroquímica Sudamericana.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que el Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, sita en la calle 44 y 184, de la vecina localidad de L.Olmos permanece cerrada, como se informara oportunamente.

La Plata, septiembre 15 de 1978.-

Del "B" N.º 118

ASUNTO: Inf. a/Elanferia Olmos.-

Se ha tomado conocimiento, que en el día de la fecha, no se ha permitido ingresar a fábrica, a doce (12) personas que trabajan en la misma (4 Jefes, 2 administrativos y 6 obreros), a los que se les envió telegrama de preaviso a partir del día 1º del corriente mes.

Motiva la medida dispuesta por la Empresa, según el texto del telegrama "Reorganización del plantel de fábrica".

La actitud asumida por la Empresa, luego de ser visitada el día jueves 27 ppdo. por el Sr. Delegado de Trabajo de La Plata, Cap. Petroni, una intranquilidad entre su personal, por cuanto no se tiene conocimiento de las personas que podrían ser dejadas cesantes y los motivos invocados.-

De obtenerse novedad al respecto se ampliará.-

La Plata, agosto 1º de 1978.-

ASUNTO: INF. SOBRE PETROQUIMICA SUDAMERICANA  
MEMORANDO SECCION "B" nro 94.-

De acuerdo a las averiguaciones llevadas a cabo con referencia al establecimiento fabril señalado en el epígrafe, con asiento en la localidad de L. OLMOS se ha podido saber lo siguiente;

Que la fabrica se encuentra sin movimiento fabril, con la cantidad de ochos empleados, cuatro de ellos son supervisores de fábrica y cuatro son serenos, cumpliendo las tareas de realizar turnos de ocho (8) horas, quedando uno de ellos franco de servicio.

Cabe destacar que estas personas, cuidan de las maquinarias del lugar, teniendo visitas cotidianas de Director~~es~~ de planta, al igual que los serenos realizando tareas de control externos de la planta y en cada sector poseen un reloj en el cual marcan su recorrido.

Con relación a este ámbito fabril, de surgir novedades con referencia a lo expuesto precedentemente se ampliará oportunamente.-

7 junio del año 1978.-  
Val. B2).-

((((((((((..))))))))))

*Archivar  
1 B' 94  
B. Jaramilla  
(7-6-78)*

LA PLATA SECCIONAL SEPTIMA DE POLICIA

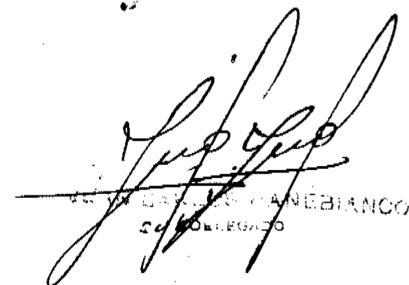
5 Junio de 1978.-

AL SEÑOR JEFE:

DELEGACION D/I/B/A

OBJETO: Producir Informe.-

Llevo a conocimiento del señor Jefe que en el día de la fecha el suscripto se hizo presente en PETROQUIMICA SUDAMERICANA pudiendo constatar que la fabrica se encuentra sin movimiento - fabril con la cantidad de ocho empleados cuatro de ellos son supervisores de fabrica y cuatro son serenos, cumpliendo las tareas de realizar turnos de ocho hora quedando uno de ellos franco de servicio, cuidando de las maquinaria del lugar y teniendo visitas cotidianas de Directores de planta, a la igual que los serenos realizando tareas de control externos de la planta y que cada sector posee un reloj en el cual, marca su recorrida.-Lo expuesto es cuanto tengo que informar del panorama de Petroquimica Sudamericana.- - - - -

  
JEFE DELEGACION DELEGADO

LA PLATA SECCIONAL SEPTIMA DE POLICIA

6 de Junio del año 1978.-

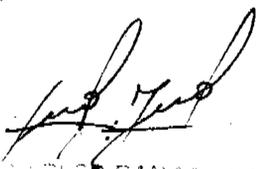
AL SEÑOR JEFE:

DELEGACION D.I.B.A LA PLATA.-

OBJETO: Ccar. novedad.-

Comunico al señor Jefe, que el día 31 de Mayo del año en curso, el señor Magistrado de intervención de Ilanderías Olmos de la localidad de Olmos Partido de La Plata, resolvió entregar la Platanta de Elaboración Textil y fibras, que habria sido intervenida por autoridades Militares y luego por el Juzgado Civil y comercial número 1º de Capital Federal a cargo del Dr. Raul Amuchastecui, quien hizo entrega de la mencionada fabrica al señor Jorge Curi, Presidente del directorio de Ilanderías Olmos, de manos del Gral. de Brigada (R.E) D. Manuel A. Laprida que estaria como interventor cesando sus tareas el día 31 de Mayo del año en curso, y tomando la dirección de la fabrica el señor Jorge Curi, el día 1 de Junio del año en curso, manteniendo el nivel de producción con la hambición de mejorarlo, sin que se tubiera que renovar el personal que se encuentra en actividad, pero si traer maquinaria modernas y mas personal experimentado, para mejor calidad en sus productos,- Con relación a los hechos acontecidos se detalla que el día 1 de Junio del presente año en la sede central de Ilanderías Olmos situada en las calles Peru 556 de Capital Federal, se entrega de hecho la mencionada planta, la cual estaria viviendo un estado de caos entre el personal, y que el personal directivo amenazaban a perder su renuncia por no tener la debida seguridad en su lugares de trabajo,- Poniendo los directivos que el nivel fabril actual estaria dentro de los mejores en la zona de La Plata.- Con respecto a la visita del suscripto a la Platan en virtud de que en la misma se produciria un acontecimiento importante, pude observar que en los lugar recorridos reinaba la limpieza tanto en paredes como en pisos, computando los productos elevados pudimos destacar que mensualmente se realizan 900 toneladas de productos diarios con normal mercado.- Con respecto a el personal se encuentra en una etapa normal a esta altura del año, dejando constancia que la empresa //

////sa cuenta con la cantidad de 63 personas de Jefatura 293 empleados y 840 obreros.-A continuación se agrega una fotocopia de las palabras del Gral. Manuel A.Laprida y el señor Director Jorge Curi, como hasi poniendole de manifiesto que se encontrarían como personal de Jefatura, el señor General de División R.E Ingeniero Mario Arredondo e integrante del directorio actual Tte.Coronel R.E Ingeniero Carlos Alberto Edo, y como Gerente de relaciones Industriales, Mayor R.E Juan Carlos Perez Arrieu.-Que lo expuesto es cuanto puedo informar al respecto de la visita a Ilanderías Olmos de Olmos Partido de La Plata.-



JUAN CARLOS PANEGÓN  
Subdirector

# HILANDERIAS OLMOS S.A.

PERU 556 - BUENOS AIRES - CODIGO POSTAL 1068  
TEL. 33-3984 AL 89 - 33-5092 AL 98

AL PERSONAL DE HILANDERIAS OLMOS S. A.

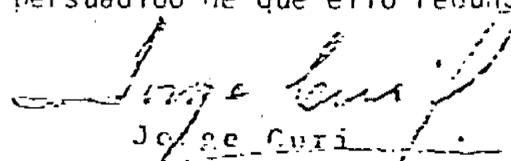
Como consecuencia de la expresa voluntad de los accionistas de hacerse cargo de la empresa, y terminados los peritajes oportunamente solicitados, el señor Juez titular del Juzgado en lo Penal Económico N°1 ha dictado la resolución por la cual, el 1° de Junio de 1978, se devuelve a sus propietarios la Planta Industrial y los demás bienes que fueran intervenidos por la Secretaría de Comercio en noviembre de 1975.

En tal circunstancia, y en mi carácter de Presidente del Directorio de Hilanderías Olmos S.A. hago llegar a todo el personal mi mejor saludo, no carente de emoción, no sólo ante la justiciera devolución física de los bienes, como ante las tratativas que se iniciarán con el Superior Gobierno de la Nación, a fin de reparar las consecuencias de una infortunada incautación y de reintegrar al patrimonio de la empresa los medios que le permitan hacer frente al enorme deterioro económico producido.

Como fundador de la empresa vi con dolor cuando eran avasallados el trabajo y los sacrificios de muchos años compartidos con directores, jefes, empleados y obreros, pero ahora no tengo otra aspiración que la de realizar todos los esfuerzos posibles a fin de recuperar cuanto antes para HILANDERIAS OLMOS el lugar de preeminencia que habíamos alcanzado, dentro de la industria nacional.

Tengo conciencia cabal de que la tarea no será nada fácil; sabemos que es mucho lo que hay que reparar, reacondicionar y actualizar para volver a estar en condiciones competitivas, puesto que el duro mercado de las fibras e hilados sintéticos, en los últimos tiempos no se ha detenido sino que ha seguido avanzando en todos los órdenes, mientras nuestra empresa perdía notable terreno.

Por todo ello convoco en este momento al personal de la empresa sin distinción de categorías para que en la nueva etapa que se inicia alcancemos entre todos - en un clima de respeto, libertad y justicia - los niveles de eficiencia y calidad que aseguren la marcha futura de la empresa, persuadido de que ello redundará en beneficio de todos.

  
Jorge Corti  
Presidente del Directorio  
de HILANDERIAS OLMOS S.A.

1° DE JUNIO DE 1978

# HILANDERÍAS OLMOS S.A. - Administración Judicial-

PERU 556 - BUENOS AIRES - CODIGO POSTAL 1088  
TEL. 33-3984 AL 89 - 33-5092 AL 98

Dentro de pocas horas se realizará el acto formal de la entrega de esta Planta y la Administración Central a sus legítimos propietarios, como consecuencia de la Resolución del Juez Dr. Amuchástegui y de la decisión de aquellos de recibir sus bienes.

Hace ya diecinueve meses que me hice cargo de la Administración Judicial de Hilanderías Olmos S.A. en un clima de tensión y de angustia difícil de olvidar.

La verdad dicha sin retaceos, un espíritu de justicia inquebrantable y el respeto por el hombre como tal, modificaron ese clima y llevaron a la planta y a su personal a la situación actual cuya apreciación dejo para los demás.

El tremendo esfuerzo realizado no hubiera sido posible sin la colaboración franca, decidida y sin límites de todo su personal.

Vaya mi agradecimiento a todo el personal de la Empresa y también a sus familias, que con su esfuerzo, espíritu de trabajo y lealtad ejemplares contribuyeron al mantenimiento de su fuente de trabajo.

Creo haber cumplido todas mis promesas y, en particular, la más importante: la de crear las condiciones de paz necesarias para la transferencia de la Empresa a sus legítimos dueños en las mejores condiciones posibles para todos, tratando de asegurar la permanencia de la fuente de trabajo.

Espero que esta devolución, acto de estricta justicia, sea un jalón importante en el desarrollo y crecimiento futuros de la Empresa.

Antes de dejarlos los exhorto a seguir colaborando con el mismo espíritu y la misma eficiencia con que lo hicieron bajo mi administración.

Sin distinción de jerarquías ni responsabilidades, gracias. Gracias por vuestro esfuerzo. Gracias por vuestra confianza. Gracias por vuestra lealtad.

Lisandro Olmos, 30 de mayo de 1978.

*Manuel A. Laprida*  
MANUEL A. LAPRIDA  
Gral. de Brigada (R.E.)  
Administrador Judicial

## G U Í A

### SUB SECC. "B".

ASUNTO: Devolución de los bienes de Hilandería Olmos.  
Ver detalles en recorte periodístico adjunto.

### INTERESA CONOCER:

- 1) Amplia información al respecto.
- 2) Situación actual empresarial.
- 3) Situación actual obrera.
- 4) Producir información a los quince días, a partir de la resolución judicial, de fecha 1º/VI/78, con motivo de hacerse efectiva la devolución efectiva de los bienes.
- 5) **TERMINO: EN VISTA QUE LA INFORMACIÓN ANEEDICHA HA TOMADO ESTADO PÚBLICO, A TRAVÉS DE ORGANOS PERIODÍSTICOS DE ESTA CAPITAL, CIUDAD DE BUENOS AIRES, RADIOTELEFONÍA, Y EMISORAS DE TELEVISIÓN ZONAL, Y CAPITALINAS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA SE DEBERÁ EVACUAR EN TÉRMINO PERENTORIO, CUYA PRIMERA PARTE, DEBERÁ SER DILIGENCIADA EN LA FECHA.**

2/VI/78



HERNAN D. COSTILLA  
Oficial Inspector

"EL DÍA"

2/7<sup>a</sup>/1978

## **DEVOLUCION DE LOS BIENES DE HILANDERIAS OLMOS S. A.**

BUENOS AIRES (NA). — El juez de primera instancia en lo penal económico, Raúl Amuchástegui, dispuso la devolución de los bienes de "Hilanderías Olmos S. A. a sus propietarios, y ordenó el cese de la administración judicial desempeñada por el general (RE) Manuel Laprida. Cumpliendo esa decisión, ayer el administrador judicial hizo entrega de los bienes que estuvieron bajo su dirección a la sociedad propietaria, mientras que la devolución de los bienes tendrá que hacerse bajo inventario al día del cese de la administración dentro de los 15 días corridos desde la víspera. La planta industrial de Hilanderías Olmos fue intervenida el 14 de noviembre de 1975 por resolución de la secretaria de Estado de Comercio, que designó interventor al secretario adjunto de la Asociación Obrera Textil (AOT), Delfor Giménez. Posteriormente ese cargo, fue desempeñado por el coronel (RE) Carlos Luzuriaga hasta que el 7 de noviembre de 1976 asumió el general Laprida. Por último la resolución del juez Amuchástegui, señala que la sociedad propietaria deberá cobrar una suma de dinero por el desapoderamiento de la empresa, que no podrá ser menor a la utilidad percibida por los propietarios en igual lapso del año anterior a la intervención dispuesta.

Sec. B<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 90

ASUNTO: Inf.s/Hilandería de Olmos.-

Se ha tomado conocimiento que el Juez de Primera instancia en lo Penal económico, Dr. Raúl Amuchástegui, dispuso la devolución de los bienes de la Hilandería de Olmos S.A. a sus propietarios y al mismo / tiempo dispuso el cese de la administración judicial, que se encontraba a cargo del general (R.E.) Manuel Laprida.

Se hace notar, de acuerdo a las averiguaciones, que el acto de entrega del bien, se llevó a cabo en el día de ayer en la Capital Federal.

Consultados los integrantes del establecimiento de mención, que la actividad es normal y que al frente de la misma se encuentran los directivos que acompañaron al sr. general Laprida, es decir, que hasta el momento no se ha registrado variantes en la conducción del establecimiento fabril.

Con relación a los obreros, éstos se mantienen tranquilos, / en razón de que la conducción no ha cambiado momentáneamente y esperando que los mismos continúen en sus funciones, dado que la conducción ha sido positiva.

Según versiones, los directivos titulares de la empresa se harían presentes en la misma el próximo lunes.

De obtenerse novedad al respecto se ampliará.-

Junio, 2 de 1978.-

Para información del Señor Director	Producido por: Delegación D.G.I.P.B.A.
D.G.I.P.B.A. Central	LA PLATA.-
SUB. SECC. "B"	
SU DESPACHO.-	La Plata, 5 MAYO de 19 78

ASUNTO : SECCION "B" nro. 72

Me dirijo a Ud., adjuntándole información obtenida por esta Delegación.-

OSCAR ALBERTO ILLAN

Comisario

Jefe Del. D.G.I.P.B.A. LA /  
PLATA.-

ASUNTO: Inf. 3/Petroquímica Sudamericana.-

Ampliando información anterior, referente al Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, de la vecina localidad de L. Olmos, se ha podido saber que:

Con referencia a los 69 operarios que se encontraban suspendidos y que pertenecían a la planta de producción, los mismos han sido dejados cesantes a partir del primero del corriente mes, es decir, que al presentarse a cobrar sus haberes, se les notificó de la cesantía. Abonándoseles el 50% de la indemnización correspondiente, igual que a los despedidos en primer término y alcanzó a 59 operarios.

De acuerdo a lo actuado, el Establecimiento fabril no tiene personal vinculado a la misma.

La fábrica se encuentra cerrada y según las versiones / extraoficiales, se estaría en tratativas la disolución de la firma empresaria. Estas conversaciones se encontrarían centradas a nivel nacional.

De obtenerse novedades al respecto se ampliará.-

Mayo, 5 de 1978.-

Sec. B  
12/6/78

ASUNTO: Inf. a/Petrobrás para r/c.

Con relación a la empresa señalada en el rubro de la localidad de L. OLAOS, se ha podido saber que; como ya se informó en su oportunidad, a partir del 1 del etc. mes, la empresa ha dejado cesantes a 59 operarios de la planta de producción, por motivos conocidos.

Asimismo, se pudo saber, que en el día de ayer 5 de abril, la patronal hizo efectivo al personal cesante de un 50 por ciento correspondiente a las indemnizaciones; y que de acuerdo a versiones empresariales del área de referencia, se ha podido saber, que por "fuerzas mayores" la empresa no efectivizaría / el 50 por ciento restante, el cual le señalado motivaría un juicio pertinente. Cabe agregar que además del 50 por ciento peribido, se abono el salario del mes correspondiente.

Con referencia a 50 personas, que pertenecen a la planta, y que se encontraban suspendidas por la empresa, hasta el día 11 del etc., se les prorrogó la indicada suspensión hasta el día 23 del etc. mes. Este personal está constituido obreros / especializados, mecánicos, personal de mantenimiento, administrativos, supervisores, etc. Se hace notar de acuerdo a lo indicado precedentemente, el establecimiento permanece cerrado.

Abril, 6 de 1978.-

Sec. "B" N° 57

ASISTO; Inf. n°/Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana.

Ampliando información anterior, referente al Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, sita en la localidad de L./Oñes, se ha podido saber que los directivos empresariales han dispuesto dejar cesantes a los obreros de la planta de producción.

Se hace notar que los obreros se encontraban suspendidos, luego de las vacaciones, por todo el mes de marzo, percibiendo / durante ese lapso sus haberes en un 85% del salario.

Se ha tomado conocimiento que en el transcurso de la semana pasada, los directivos han enviado telegramas de despido a / 59 obreros perteneciente a la planta de producción medida que entrará a regir a partir del día primero de abril del corriente año. Dicha medida ha sido comunicada a las autoridades gubernamentales, por medio de la Delegación de Trabajo, como a los del gremio que los agrupa en el orden nacional y local.

La medida adoptada por la empresa obedecería a que la materia prima nacional es mas costosa que la materia prima importada del exterior, pero que no puede ser comprada por disposiciones del gobierno nacional. Ante tal situación, la empresa habría decidido cerrar sus puertas y no continuar con la elaboración de / sus productos.

De obtenerse novedad se ampliará.-

Del. La Plata, marzo 28 de 1978.-

Sec. "B" N° 91

ASUNTO: Inf. s/Hilandería Olmos.-

Se ha tomado conocimiento, que el día lunes 5 del corriente mes, siendo las 09.00hs. se hicieron presentes en el establecimiento fabril los directivos propietarios de la Hilandería Olmos, sita en la calle 44 y 184 de la vecina localidad de Lisandro Olmos.

Se hace notar que los directivos, encabezados por el Sr. Jorge Curi, (principal accionista), entrevistaron y saludaron a los integrantes de la planta.

Consultado el Sr. Curi por los directivos obreros, manifestó que la fábrica se encontraba en producción normal y que no habría / cambios en su estructura, tanto directiva como obrera y que se mantendría el plantel existente en la actualidad.-

Siendo las 11.00 hs. se retiraron los directivos fabriles.-

De obtenerse novedad se ampliará.-

Junio 6 de 1978.-

Corp. 14 - L522.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

P O L I C I A . -

" M E M O R A N D U M "

Para información del Sr:  
Jefe DIPBA.ULIP.-

Producido por :El Sr Encargado  
de la Comisaría Seccional 7ma  
Ofi Ppal Oscar Julio PACHAME.-  
Abril 7 de 1978.-

OBJETO: Producir informe.-

Cómplese llevar a conocimiento del Sr. Jefe con relación a la situación actual de la fábrica "PETROQUÍMICA SUDAMERICANA" S.A. Que en el día de la fecha le fué informado en forma personal y directa al suscripto por parte del Director de la planta de "HILANDERIAS OLINDO" S.A. Ingeniero Carlos Alberto EDO, (Teniente Coronel R.E) que a partir de las 18,00hs la referida empresa levantará el servicio de vigilancia que // ejercía personal particular sobre la empresa Petroquímica. Por tal motivo solicitó a esta Dependencia con carácter de preventivo se cubra con tres hombres una vigilancia efectiva sobre los predios de la empresa, yá que la misma cerrará completamente la // planta, debido a los problemas de venta de materia prima y la // gran acumulación de stock. Por tal motivo el suscripto y salvo mejor criterio de la superioridad procede a mantener una vigilancia de acuerdo a lo solicitado con personal de esta Dependencia vestidos de civil, efectuándose además patrullajes periódicos por las inmediaciones idénticos a los que se vienen realizando. Siendo lo expuesto cuanto puede informar a Ud.-

DISTRIBUIDO Es  
Sr Jefe Regional.....1.-  
Sr. Jefe de Zona.....1.-  
Sr. Jefe DIPBA.....1.-  
Archivo.....1.-



*Oscar Pachame*  
OSCAR JULIO PACHAME  
Oficial Principal.

A.O.

ASUNT. Inf. s/Hilandería Olmos.-

Ampliando información anterior, referente al Establecimiento Textil Hilandería / Olmos, sita en calle 44 y 185 de la vecina localidad de L. Olmos, se ha podido establecer que en el día de la fecha, tal cual estaba programado, se han reintegrado a sus tareas 120 operarios que se encontraban de vacaciones.

Se aclara que la dotación del establecimiento es de 1.200 obreros. Se encontraban trabajando 150, en mantenimiento y conservación de la planta y en el día de la fecha se agregan 120 operarios más, es decir que actualmente se encuentran trabajando 270 obreros. El resto continúa de vacaciones hasta el día 25 del corriente, en que se espera que la fábrica trabajará a pleno. Se comunicó a los que están de vacaciones que no se alejen de sus hogares, pues, pueden ser llamados en cualquier momento.

De obtenerse novedad se suplirá.-  
Marzo, 6 de 1978.-

**ASUNTO: Inf. s/ Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana.**

Se ha tomado conocimiento que en el día de la fecha los directivos del Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana sita en calle 44 y 167 de la vecina localidad de L. Olmos, ha decidido suspender a su personal por todo el mes de marzo del corriente año.

Dicha medida obedece a la falta de mercado, es decir, a los inconvenientes en colocar la mercadería en el mercado interno, propio del período de receso de los meses del año.

Se hace notar que mientras dure este receso de las actividades fabriles, los obreros percibirán el 80% de sus salarios.

De obtenerse novedad al respecto se ampliará.-

D.G.I.P.B.A., Del. La Plata, febrero 27 de 1978.-

ASUNTO: Inf.s/Hilandería de Olmos.-

Se tiene conocimiento que los directivos  
empresariales del establecimiento textil Hilan-  
dería Olmos, sito en calle 44 y 185 de la locali-  
dad de L.Olmos, ha decidido efectuar un aumento /  
salarial del 30%, a todo su personal. Dicho incre-  
mento salarial se hará efectivo a partir del pri-  
mero del mes de noviembre del corriente año.-

Octubre 25 de 1977.-

*A. Archival*  
*B. 333*  
*B. Amadori*

D.G.I.P.B.A. DELEGACION		LETRA
LA PLATA		
ENTRADA	25 10 77	2912
SALIDA	25 10 77	FIRMA

Para información del SEÑOR.....	Producido por: DELEGACION INFORMACIONES
JEFE SUB. SECC. "B".....	LA PLATA.....
.....	.....
... SU DESPACHO. -.....	LA PLATA, 21 Julio de 19... <sup>77</sup>

A S U N T O    S E C C I O N " B " nro. 138

Me dirijo a U. d., adjuntándole información  
obtenida por esta delegación.-

MC  
CG

*Archivos*

**ASUNTO: Inf. a/ Petroquímica Sudamericana.-**

Ampliando información anterior, en el / día de la fecha, la situación del Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, de la localidad de Obispo, se mantiene sin variante, es decir, que la inactividad dispuesta por la patronal se cumple en su totalidad.

Se hace notar que en el resto de los establecimiento textiles de la zona, la actividad / es normal.-

De obtenerse novedad se ampliará.-

D.G.I.P.B.A.Deleg.La Plata, julio 21 de 1977.-

Para información del SEÑOR.....	Producido por: .DELEGACION.....
JEFE SUB. SECC. "B".....	INFORMACIONES. LA PLATA.....
.....	.....
<u>SU DESPACHO.-</u> .....	LA PLATA, .18 Julio..... de 19 77

ASUNTO :                    Sección "B" nro. 184

Me dirijo a Ud., adjuntándole infor-  
mación obtenida por esta Delegación.-

CG

BC

ASUNTO: Inf. s/Petroquímica Sudamericana.-

Ampliando información anterior referente al Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, sita en la calle 44 y 185 de esta ciudad, y que se encuentra inactiva por decisión de sus directivos, con motivo del alto costo de la materia prima necesaria y de producción nacional, desde el día 14 de junio hasta la fecha.-

De acuerdo a versiones extraoficiales, los directivos empresariales habrían decidido enviar telegramas al personal donde se les comunicaría la cesantía, por cuanto la fábrica no reabrirá sus puertas el día 19 del corriente, como estaba previsto en un principio.

Tal medida obedecería a que los costos del material no satisfacen las pretensiones del Establecimiento de mención.-

De obtenerse novedad se ampliará.-

D.F.I.P.B.A.Deleg.De Plata, julio 15 de 1977.-

SEÑOR  
JEFE SUB. SECC. "B"

DELEGACION INFORMACIONES  
LA PLATA- D.G. L.P.B.A.

SU DESPACHO.-

5 Julio

77

SECCION "B" DEF. 173.-

Me dirijo a Ud., adjuntándole información  
obtenida por esta Delegación.-

BO

ASUNTO: Inf. s/Petroquímica Sudamericana.-

MEMORANDO SECCION "B" nro. 173.-

Ampliando información anterior, referente al Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, se ha podido establecer lo siguiente:

Que en el día de ayer se reincorporaron / los operarios mecánicos del citado establecimiento y que el resto de los obreros se encuentran citados para el día 19 del corriente mes, con el fin, de acuerdo a lo manifestado por los dirigentes sindicales, de reanudarse las tareas en forma normal.

Se recuerda que el complejo textil, se encuentra parado, por decisión de los directivos empresariales, dado el alto costo de la materia / prima nacional.

De obtenerse novedad se ampliará.-

D.G. I.P.B. A., Deleg. La Plata, julio 5 de 1977.-

Sr. Jefe Sub-  
Sección "B".-

Sr. Jefe Delegación  
La Plata.-

junio 29 77.-

Inf. Sec. "B" N° 167.-

Me dirigo a Ud., adjuntando ~~informa-~~  
ción producida por esta Delegación.-  
C.E.M.

17  
delegados

D.G.I.P.S.A.	B
ENTRADA 598	LETRA
SALIDA 29/6/77	FIRMA

ASUNTO: Inf.s/Petroquímica Sudamericana.-

Ampliando información anterior, referente al Establecimiento Textil Petroquímica Sudamericana, se ha podido establecer lo siguiente:

Que el establecimiento se encuentra inactivo, por cuanto los directivos empresariales, / han decidido cerrar sus puertas hasta el día 25 del corriente mes, medida que luego se prolongó hasta el día 30 y según versiones extraoficiales, la empresa podría poner nuevamente en marcha sus instalaciones el día 10, el 25 ó el 30 del próximo mes, de acuerdo a las tratativas llevadas a cabo a nivel nacional, en lo referente al costo de la materia prima utilizada por la empresa.

De obtenerse novedad se ampliará.-

D.G. I.P.B.A. Deleg. La Plata, junio 29 de 1977.-

SEÑOR

DELEGACION INFORMACIONES

JEFE SUB. SECC. "B"

LA PLATA -- D.G.I.P.B.A.

SU DESPACHO.-

24 Junio

77

Secc. "B" nro. 162.-

Me dirijo a Ud., adjuntándole información /  
obtenida por esta Delegación.-

no

164

B

**ASUNTO:** Inf. s/Petroquímica Sudamericana.-  
(ampliación).-

Se tiene conocimiento que en el día de/  
la fecha, los directivos gremiales que nuclean  
a los obreros textiles, recibieron una comunica-  
ción telefónica por parte de los directivos de  
la empresa Petroquímica Sudamericana, sita en /  
la calle 44 y 185 de la localidad de L. Olmas, /  
donde les hacen saber que la inactividad laboral  
programada hasta el día 25 del corriente, se /  
prelongará hasta el día 30 de este mes de junio.

Se recuerda que la medida adoptada por  
la empresa comenzó a partir del día 1º de junio  
y finalizaba el día 25 del mismo mes, afectando  
a 115 operarios, aduciendo la empresa, el alto  
costo de la materia prima nacional.

Los dirigentes gremiales solicitaron que  
la medida adoptada a partir de la fecha, les sea  
comunicada por escrito.-

De obtenerse novedad se ampliará.-

D. G. I. P. B. A., Deleg. La Plata, junio 24 de 1977.-

PRODUJDC. Delegación. Informa-  
ciones La Plata.-

ASUNTO: Secc. "B" nro.

Me dirijo a Ud., adjuntán-  
dole información obtenida por esta Dele-  
gación.-

16 junio del año 1977.-

ASUNTO: Inf.s/Petroquímica Sudamericana.-

De averiguaciones practicadas, se ha podido establecer que la situación en el Establecimiento textil Petroquímica Sudamericana, no / se han registrado variantes, hasta el día de la fecha.

Según versiones, se estarían llevando a cabo reuniones en las altas esferas empresariales a nivel nacional, con el fin de adoptar las medidas correspondientes, sobre todo en lo referente al coste de la materia prima que utiliza la mencionada empresa y que dió motivo a la suspensión laboral de la misma.-

De obtenerse novedad, se ampliará.-

D.I.G.B.A. Del. La Plata, junio 16 de 1977.-

Para información del **SEÑOR** ..... Producido por: **DELEGACION** .....  
... **JEFE SUB. SECC. "B"** ..... **D.G.I.P.B.A.** .....  
.....  
... **SU DESPACHO.-** ..... LA PLATA, **9. junio** ..... de 19. **77**

**ASUNTO:**

**SECC. "B" pro. 150.-**

Me dirijo a Ud., adjuntándole infor-  
mación obtenida por esta Delegación.-

**ASUNTO:** Inf.s/ Petroquímica Sudamericana-(Ampliación).-

Ampliando información anterior referente al Establecimiento textil Petroquímica Sudamericana, se ha podido establecer que:

- 1)- Que el paro de actividades del establecimiento de mención, fué dado a conocer por los directivos de la Empresa al sector obrero y que de común acuerdo se fijó el término de 25 días laborales establecidos. El sector obrero hizo conocer tal medida a las autoridades nacionales de su gremio y la Secretaría de Trabajo.
- 2)- Que el pago de los días no trabajados se efectivizarán como días trabajados al 80 %.
- 3)- En lo referente a la compra de la materia prima, no se ha podido establecer el por qué se adquiere el producto en el exterior, dado que, según la empresa, es más barato que el nacional.
- 4)- La medida adoptada por el patronal ha creado / inquietud entre el sector obrero, por cuanto no sabe cuando se reiniciarán las tareas en forma normal.-

De obtenerse novedad se ampliará.-

D.G.I.F.B.A.Del.La Plata, junio 9 de 1977.-

Para información del **SEÑOR**.....  
**DIRECTOR. D.G.I.P.BA.**.....

Producido por: **D.G.I.P.B.A.**.....  
**DELEGACION LA PLATA.**.....

**SU DESPACHO.**.....

LA PLATA, **Junio 8**..... de 19. **77**

ASUNTO: Sección "B" nº 150-~~150~~

**Elevo a Ud., información obrada por  
esta Delegación.**

DELEGACION		LETRA
		B
FECHA	8 6 77	436
SERIAL	1 6 77	FIRMA
		H

ASUNTO: Inf.s/Petroquímica Sudamericana.-

Se ha tomado conocimiento, que los directivos del Establecimiento textil Petroquímica Sudamericana, siten en la calle 44 y 185 de la localidad de L.Olmos, ha decidido paralizar su actividad por término de 25 días laborables.

Tal determinación obedecería a que la materia prima necesaria para llevar a cabo los trabajos específicos del establecimiento, son mas caros que los que se puedan obtener en el extranjero, especialmente en el Perú.

Se hace notar que la medida adoptada por la patronal ha comenzado a regir el día 1° de junio del corriente año y afectaría a unos 115 operarios.

De obtenerse novedad se ampliara.-

D.G.I.P.B.A. Del. La Plata, junio 8 de 1977.-